BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 11 de Febrero de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6324

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Nombramiento de empleados (página 201).

Dirección General de Correos y Telégrafos—Renuncias, cesantías y exoneraciones de empleados [página 202].

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Renuncias, cesantías y exoneraciones de empleados (página 202).

Gobernaciones Nacionales—Devolución de descuentos (página 203).

Gobernación del Río Negro — Resolución aprobada (página 203).

Gobernación de la Pampa Central—Censo de la población de Miguel Cané (página 203).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Chaco (Resistencia).—Obras de ampliación [página 203].

Ministerio de Hacienda

Aduana del Rosario—Fallo reformado (página 203).

Aduana de Corrientes—Fallo reformado [página 203].

Argentine Central Leather Cº. — Autorización para trasbordar cueros vacunos (página 204).

Comisión de Homenaje al General Luís María Campos—Libre despacho (página 204).

Embajador de los Estados Unidos de América — Libre despacho (página 204).

Ferrocarril Central Argentino—Transferencia de rieles de acero (página 204).

La Plata Cold Storage Cº Ltd.—Sobre pago de derechos de estadística [página 204].

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública — Libre despacho (página 204).

Palacio Benjamín y otros. — Causas fiscales (página 204).

Receptoría de Barra Concepción.—Suspensión de un guarda [página 204].

Separación y exoneración (página 204).

Vasallo J.—Solicitud denegada (página 204).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Tierra del Fuego — Traslación de un empleado a la Colonia Nacional de Menores varones de Marcos Paz (página 204).

Dibur Celia—Licencia (página 204).

Gobernación del Neuquen — Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Ñorquín (página 204).

Pullés José—Licencia [página 204].

Ministerio de Agricultura

Arana Luis—Contrato aprobado (página 204).

Bori Buenaventura. — Título de propiedad (página 205).

Colepi Manuel—Título de propiedad (página 205).

Cobos Norberto B.—Mensura aprobada [página 205].

Descalzo Domingo A. — Rectificación de un decreto (página 205).

Durañona Aristóbulo—Iniciación de acciones por reivindicación de tierras (página 205).

Dotti José L.—Pago de una suma (página 205).

Frazer John. — Modificación de un decreto [página 205].

Ghobert Pablo—Arrendamiento (página 205).

Guterman León—Título de propiedad (página 205).

Guevara Manuel—Mensura aprobada [página 206].

Lapitzaga Pedro—Contrato aprobado (página 206).

Martín y Cía.—Sobre cumplimiento de las obligaciones de población (página 205).

Municipalidad de Villa Nueva—Donación de un local aceptada (página 206).

Novillo Agüero Fidel — Título de propiedad (página 206).

Orden General de Pago Nº 4 (página 206).

Pourteau Agustín—Mensura aprobada [página 206].

Santa María I.—Concesión sin efecto (página 207).

Williams W. T.—Título de propiedad (página 207).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Vicecónsul en Cochabamba (Bolivia).—Boletín Militar. — Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles. — Caja de Conversión—Incineración de billetes.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Nombramiento de empleados.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Jefe de 3ª de la Oficina «Basavilbaso», (D. 14) en reemplazo de Manuel Suárez, que fué declarado cesante, a Félix C. Bustos León con anterioridad al 5 de Diciembre ppdo; Jefe de 3ª de la Oficina «Tala», (D. 18), en reemplazo de Eudoro González, que fué exonerado, al actual Encargado de Estafeta «Volcán», (D. 17), José Medrano Rosso, con antigüedad al 5 de Diciembre ppdo; Jefe de 3ª de la Oficina «Saforcada», (D. 3º), al Auxiliar de 5ª de la Cabecera del citado Distrito, Emilio Juin, en reemplazo de Alcibíades Romero, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 10 de Diciembre ppdo; Jefe de 1ª. en reemplazo de Emilio Comas, que fué promovido, al Jefe de 2ª. de la Oficina «Expedición al Exterior», Marcos Castilla Sastre, y en su reemplazo al Jefe de la Oficina «Buzonistas y Expresos», Roque Adolfo Bartolomé, ambos con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo; Jefe de 1ª. de la Oficina «Campamento Holdich», (D. 23), en reemplazo de José M. Cosentino, que fué declarado cesante, al Guarda-hilos telegrafista de 3ª. de «Sierra Grande», (D. 23), Gabriel Arévalo y en su reemplazo a Marcelino Ayuso, con antigüedad al 4 de Diciembre ppdo; Tesorero de la Cabecera del Distrito 7º (San Luis), en reemplazo de José Nicolás Lucero, que fué exonerado, al Auxiliar de 3ª. de la Cabecera del citado Distrito, Clodomiro Flores, en su reemplazo al de 5ª. de Correos de la Cabecera del mencionado Distrito, Jesús Lirón, con antigüedad al 9 de Diciembre ppdo; Encargado de la mesa de la «Dirección de Telégrafos», en reemplazo de Ignacio Antonio Battilana, que renunció, al Auxiliar de 1ª. de la misma, Antonio Varese, en vez de éste al de 2ª. de la misma, Julio César Ceballos, en su reemplazo al de 4ª. de «Construcciones», Luis B. Hubert, en su reemplazo al de 5ª. de la misma, Gerardo Núñez y en su reemplazo a Luis Varreras, con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo; Auxiliar de 6ª. de la «Sucursal General Paz», en reemplazo de Ernesto Arancibia, que fué declarado cesante, al de igual categoría de «Cosquín», (D. 6º), Julio César Irigoyen, en su reemplazo al cartero de 4ª. de «Capilla de Remedios», (D. 6º), Felipe Ludueña, con antigüedad al 3 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 5ª. de la Cabecera del Distrito 8 (Mendoza), en reemplazo de Heriberto Mendoza, que fué exonerado, a Antonio Feroni, con antigüedad al 3 de Diciembre ppdo; Auxiliar Ayudante de la Oficina «San Miguel», (D. 1º), en reemplazo de Sara América Sal, que fué promovida, a Abraham B. Sal, con antigüedad al 8 de Noviembre ppdo; Auxiliar de 6ª. de la Oficina «Basavilbaso», (D. 14), en reemplazo de José V. Rosetti, que fué declarado cesante, al Mensajero de «Gualeguaychú», Rodolfo Luis Villagrasa, con antigüedad al 3 de Diciembre ppdo; Auxiliar de la Oficina «Estadística» a Diego Asché, con antigüedad al 3 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 4ª. de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), en lugar de Daniel Segura, que fué exonerado, al de 5ª. de la misma, Nemesio G. Velázquez y en su reemplazo a Esther Urueña, con antigüedad al 3 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 4ª. de la Oficina «Expedición al Interior», al de 5ª. de la misma, Gaspar Gómez y en su reemplazo, a Carlos Ferro, con antigüedad al 4 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 6º de la Oficina «Lima», (D. 1º), en reemplazo de Pedro Graver Urouro, que fué declarado cesante, a UJuan B. Mondino, con antigüedad al 5 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 6ª. de la Oficina «Chabás», (D. 4º), en reemplazo de Angel L. Moreno, que fué promovido, a Crispín Torres González, con antigüedad al 7 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 3ª. de la «Contaduría del Distrito 24», (Río Gallegos), en reemplazo de José Verlese, que renunció, al de 4ª. de la misma, Salvador Maselle y en su lugar a Virgilio González, con antigüedad al 5 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 5ª. de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), en reemplazo de Jesús M. Vázquez, que fué declarado cesante, a María Isabel Guilhem, con antigüedad al 4 de Diciembre ppdo; Auxiliares de 5ª. de la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca), en reemplazo de Aniceto Cejas y Eduardo P. Alvarez, con antigüedad al 10 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 6ª. de la Cabecera del «Subdistrito Posadas», en reemplazo de Ceferino G. Fernández, que fué promovido, a José Castría, con antigüedad al 10 de Diciembre ppdo; Telegrafista de 3ª. del «Kilómetro 177», (Subdistrito Resistencia), en reemplazo de Aristóbulo Gómez, que fué exonerado y que presta servicios en Las Palmas, al de igual categoría del «Cuartel 5º» del mismo Subdistrito, Alfredo E. Bianchi, con servicios en Gandolfi, en su lugar al de igual categoría del «Kilómetro 355», Joaquín C. Gómez, con antigüedad al 5 de Diciembre ppdo; Jefe de 3ª. de la Oficina «San Salvador», (D. 15), al de igual categoría de «Villa Federal», (D. 15), Juan J. Costa, en su lugar al Telegrafista de 5ª. de «La Paz», Carlos Martín L. Rolón y en su reemplazo al Jefe de 3ª. de «San Salvador», Pedro J. Medina, con antigüedad al 11 de Diciembre ppdo; Jefe de la Oficina Principal de 1ª. «Puerto Deseado», (D. 24), en reemplazo de Francisco E. Cardoni, que renunció, al Encargado de Turno de 1ª. de la Cabecera del Distrito 23, «Rawson», Antonio E. Baró, con antigüedad al 111 de Diciembre; Jefe de 3ª. de la Oficina de «San Pedro de San Alberto», (D. 111), en reemplazo de Clementina G. de Márquez, que falleció, al Guarda-hilos de 3ª. de «Villa Dolores» (D. 11), José Sosa, y en su reemplazo, a Antonio V. Vidal, con antigüedad al 11 de Diciembre ppdo; Jefe de 1ª. de la Oficina «Puerto Coyle» (D. 24), en reemplazo de Fernando de la Cueva, que renunció, al Guarda-hilos Telegrafista de 3ª. de la misma, Manuel Núñez, con antigüedad al 16 de Diciembre ppdo; Contador Interventor del Distrito 6º (Córdoba), en reemplazo de Sebastián Pablo Alzamora, que fué promovido, al de giual categoría del Distrito 5º (Santa Fe) Lorenzo A. Machicote, con antigüedad al 17 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 5ª. de la Oficina de «Certificados», en reemplazo de Saturnino Rey, que fué exonedo, al Auxiliar Ayudante de la Oficina «Encomiendas Internacionales», Octavio Balpasso y en su lugar a Alejandro Jaimes, con antigüedad al 11 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 5ª. de la Oficina «Certificados», en reemplazo de Camilo Castro González, que fué exonerado, a Cayetano Paolini, con antigüedad al 11 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 5ª. de la Oficina «Quilmes» (D. 1º), en reemplazo de Manuela Santiago, que fué declarada cesante, a Mariana Bordeu, con antigüedad al 11 de Diciembre ppdo; Auxiliar Ayudante de la Oficina «Colonia Alvear» (D. 8º), en reemplazo de Irene Posse, que ha sido exonerada, a Abel Donate, con antigüedad al 12 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 5ª. de la «Sucursal Nº 7» (D. 4º), en reemplazo de Antonio González, que ha sido exonerado, a Horacio Escobar (hijo), con antigüedad al 12 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 5ª. de la Oficina «Lincoln» (D. 3º), en reemplazo de Agustín Chacón, que ha sido exonerado, al Telegrafista de 5ª. de «Junín» (D. 3º), Luis Baldomero Pereyra y en su lugar a José M. Mársico, con antigüedad al 16 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 5ª. de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), en reemplazo de Felipe Erdmann, que fué promovido a Josefa F, de Behety, con antigüedad al 17 de Diciembre ppdo; Telegrafista de 5ª. de la Oficina «Rosario de Tala» (D. 14), en reemplazo de Pedro J. Urrutía, que fué exonerado, a María Dolores Iturriaga, con antigüedad al 14 de Diciembre ppdo; Telegrafista de 5ª. de la Oficina «Moisés Ville» (D. 5º), en reemplazo de Moisés Wittemberg, que fué declarado cesante, a Agustín S. Martínez, con antigüedad al 7 de Diciembre ppdo; Telegrafista de 3ª. de la Oficina «Transmisión», en lugar de Teodoro Torres, que renunció, al Telegrafista de 4ª. de la misma, Luis A. Mazzolli, en su reemplazo, a Pedro Cassola, ambos con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo; Telegrafista de 1ª. de la Oficina «Transmisión», en reemplazo de Vicente M. Lecce, que renunció, al Telegrafista de 2ª. Antonio Ravella, en su reemplazo al de 3ª. Bartolomé E. Ferrari, en su lugar al de 4ª. Agustín Borandi, y en su reemplazo a Augustín Gualtieri. todos con antigüedad al 5 de Diciembre ppdo; Telegrafista de 1ª. de la Oficina «Transmisión», en reemplazo de Natalio M. Carnaval, que fué promovido, al Telegrafista de 2ª. de la misma, Adolfo Pizarro, en su lugar al de 3ª. Evaristo Fernández, en su reemplazo al de 4ª. Regino Salvidea, en sustitución de éste al de 5ª. Antonio Fossati y en sustitución de este último, a Pasnucio César, todos con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo; Telegrafista de 3ª. de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), en reemplazo de Porfirio B. Annichini, que renunció, Antonio Rodríguez, con anterioridad al 16 de Diciembre ppdo; Telegrafista de 5ª. de la Oficina «Monte Caseros» (D. 13), en reemplazo de Vicente Zorrilla, que fué promovido, a José Gómez, con anterioridad al 16 de Diciembre ppdo; Jefe de 3ª. de la Oficina «La Ciénaga» (D. 19), en reemplazo de Manuel R. Rivero, que renunció, al Auxiliar de 6ª. de la Oficina «Belén» (D. 19), Juan I. Alvarez, con antigüedad al 24 de Noviembre ppdo; Jefe de 1ª. de la Oficina «Norquín» (D. 22), al Guarda-hilos Telegrafista de 4ª. de la Oficina de «Chos-Malal» (D. 22), a Doralizo Loyola Parada, en reemplazo de Jesús Ribón, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 22 de Diciembre ppdo; Jefe de 3ª. de la Oficina «Chajáu» (D. 11), en reemplazo de Juan Miranda, que renunció, al de igual categoría e imputación de «Villa Valería» (D. 11), Abel Gómez, con

anterioridad al 22 de Diciembre ppdo; Jefe de 3ª. de la Oficina «San Martín» (D. 7º), en reemplazo de Pedro Eusebio Gómez, que fué exonerado, a Alfredo S. Domínguez, con anterioridad al 22 de Diciembre ppdo; Jefe Telegrafista de 3ª. de la Oficina «San Martín» (D. 19), en reemplazo de Ernesto A. Navarro, que falleció, al Telegrafista de 4ª. de la Cabecera del citado Distrito, Benildo Antonio Salas, en su reemplazo al de 5ª. de la Oficina «Andalgalá» (D. 19), Pedro Cisneros y en su reemplazo a Tránsito S. Segura, todos con anterioridad al 28 de Octubre ppdo; Jefe de 3ª. de la Oficina «Alvarez» (D. 4º), al Telegrafista de 4ª. de «San Urbano», (D. 4º), Santiago A. Tasinato, en su lugar al actual Jefe de «Alvarez», Horacio Valdez Taboada, con anterioridad al 28 de Diciembre ppdo; Jefe de 2ª. de la Oficina «Navarro» (D. 3º), al Telegrafista de 4ª. de la Cabecera del citado Distrito, Juan Santiago Zatti, en reemplazo de Casimiro Ipatta, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 28 de Diciembre ppdo; Jefe de 3ª. de la «Sucursal Nº 1», (Subdistrito de Pergamino), en reemplazo de Arquelán Romero, que renunció, al Auxiliar de 5ª. de la Cabecera del citado Subdistrito José Calderón, con anterioridad al 1º del corriente; Jefe de 3ª. de la Oficina de «Buruyacú», (D. 16), en reemplazo de José Rosa Gramajo, que ha sido exonerado, al cartero de 4ª. de la Oficina de «Benjamín Paz» (D. 16), Santiago Anacleto Brito, con anterioridad al 29 de Diciembre ppdo; Auxiliar de 5ª. de la «Sucursal Nº 38», en reemplazo de Josefina D. de Pignataro, que fué declarada cesante, al de igual categoría de la «Sucursal Nº 12», Dominga Agüero, en su reemplazo a la Auxiliar de 6ª. de la «Sucursal Nº 21», Sara López, en sustitución de ésta a la Auxiliar Ayudante de la «Sucursal No. 40», Cristina Bascuñan y en su reemplazo a Amelia Han, con anterioridad al 3º de Diciembre ppdo; Telegrafista de 3ª. de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Estanislao Arias, que fué exonerado, al de 4ª. de la misma, Agustín J. Galissier y en su reemplazo a José Berto, con anterioridad al 25 de Diciembre ppdo; Telegrafista de 5ª. de la Oficina «Gualeguay», (D. 14), en reemplazo de Juan Francisco Guzmán, que renunció, a Juan B. Leiva, con anterioridad al 20 de Diciembre ppdo; Guarda-hilos Telegrafista de la Oficina «Bahía Mazaredo» (D. 24), en reemplazo de Ramiro Antonio Cardoni, que renunció, al Telegrafista de 3ª. de la Oficina «Puerto Deseado» (D. 24), Torcuato Isidro Bustamante, con anterioridad al 28 de Diciembre ppdo; Telegrafista de 2ª. de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), en reemplazo de Belindo Soria, que fué exonerado, al Guarda-hilos Telegrafista de 3ª. de la Oficina de «Puerto San Julián» (D. 24), Edilio A. Stampanoni, con anterioridad al 28 de Diciembre ppdo; Telegrafista de 4ª. de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), en lugar de Arturo J. Sacarello, que fué promovido, al Encargado de Estafeta «Riachuelo», (D. 13), Juan B. Maldonado, con antigüedad al 28 de Diciembre ppdo; Telegrafista de 4ª. de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Lino Gutiérrez, que renunció, a Conrado L. Frutos, con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), en reemplazo de Eusebio Díaz, que fué exonerado, a Ricardo Arana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Renuncia, cesantías y exoneraciones de empleados.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Antonio Battilana, Encargado de Mesa de la Dirección de Telégrafos; José Bersale, Auxiliar de 3ª de la Contaduría del Distrito 24 (Río Gallegos); Francisco R. Cardoni, Jefe de la Oficina Principal de 1ª de «Puerto Deseado» (D. 24); Teodoro Torres, Telegrafista de 3ª de la Oficina «Trasmisión»; Vicente M. Lecce, Telegrafista de 1ª de la Oficina «Trasmisión»; Fernando de la Cueva, Jefe de 1ª de la Oficina de «Puerto Coyle» (D. 24); Manuel R. Rivero, Jefe de 3ª de la Ofcina «La Ciénaga» (D. 19); Juan Miranda, Jefe de 3ª de la Oficina «Chaján» (D. 11); Juan Francisco Guzmán, Telegrafista de 5ª de la Oficina «Gualeguay» (D. 14); Antonio Ramírez Cardoni, Guardahilos Telegrafista de la Oficina «Bahía Mazaredo» (D. 24); Arquelán Romero; Jefe de 3ª de la Sucursal Nº 1 (Subdistrito de Pergamino) Lino Gutiérrez, Telegrafista de 4ª del Distrito 5º (Santa Fe).

Art. 2º Declárase cesante a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Jesús M. Vásquez, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); Angel Campaña, Reemplazante interino de la Oficina del «Tandil» (D. 2º); Manuel Valiente, Guardahilos de 3ª de la Oficina de «San Salvador» (D. 15); Lucila Ruíz Vila, Encargado ad-honórem de la Estafeta de «Carril» (D. 8º); Carlos Veriato Puente, Ayudante estafetero de la Sucursal Nº 8; Manuel Gauna, Encargado de Estafeta «Sauce Viejo» (D. 5); José Pío Asial, Encargado de Estafeta «Los Manantiales» (D. 19); Teófilo Salas, Encargado de Estafeta de «San Antonio» (D. 6º) Mariano Campins, Encargado de Estafeta «Tintinas» (D. 10); Celedonio Cuesta, Guardahilos de 1ª de la Oficina «Tunuyán» (D. 8º); Enrique M. Alfieri, Encargado ad-honórem de la Estafeta «Sierra Chica» (D. 21); José Andero, Encargado de Estafeta de 3ª «Estación Matilde» (D. 5º); Aparicio Gómez, Cartero de 3ª de «San Nicolás» (D. 1º); Ignacio S. Silva, Encargado de Estafeta de 3ª «Arata» (D. 25); José Llenas, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Marcos Juárez» (D. 6º); Hermenegildo García Izquierdo, Auxiliar de 5ª de la «Sucursal Nº 49»; Pedro R. Juárez, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); Tomás Fernández, Guardahilos de 2ª de la Oficina de «General Acha» (D. 25); Horacio Giraldes, Ayudante de 2ª de la Oficina de «Buzonistas»; Vicente Carusso, Encargado de Estafeta «Las Saladas» (D. 6º); José Trejo, Encargado de Estafeta de 3ª «Ranchillos» (D. 16); José Montoto y Luis Mirabelli, Telegrafistas de 1ª y 5ª de la Oficina «Central»; Euclides Costa Britos, Encargado de Estafeta de «Selva» (D. 10); Santiago A. Calderón, Encargado de Estafeta «Vichigasta» (D. 23); Teodomiro Díaz, Cartero de 4ª de la Oficnia «Lobería» (D. 2º); Josefina D. de Pignataro, Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 38; Emilio A. Varroz y Bartolomé Bosco, Guardahilos y Mensajero, respectivamente de la Oficina «La Playosa»; Francisco Piñeiro, Mensajero de la «Sucursal Nº 10».

Art. 3º Déjase sin efecto el nombramiento de los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Manuel Santiago, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Quilmes» (D. 1º); Nicolás S. Molina, Jefe de 3ª de la Oficina de «Buruyacú» (D. 16).

Art. 4º Exonérase de su puesto a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—José E. Torres, Cartero de la Oficina «Puerto Bermejo» (Subdistrito Resistencia); Ramón Gómez, Encargado de la Estafeta de 3ª «Mutquín» (D. 19); Alberto Cornejo, Cartero de 4ª de «Junní» (D. 8º); Santiago Ciavetti, Guardahilos de 2ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe); Ernesto Comesaña, Cartero por expreso de la «Sucursal Nº 49»; Pedro E. Góme,z Jefe de la Oficina de «San Martín» (D. 17); Aniceto Cejas y Eduardo R. Siendon, Auxiliares de 5ª de la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca); Regino S. Osuna, Cartero de 4ª de la Oficina «Diamante» (D. 12); Juan E. Ahumada, Jefe de 3ª de la Oficina «Villars» (D. 10); Doroteo Urrutia, Telegrafista de 5ª de la Oficina «Rosario de Tala» (D. 14); Marcos R. Guzmán, Cartero de 4ª de la Oficina de «Córdoba» (D. 6º); José Díaz, Cartero de 4ª de la Oficina de «San Miguel» (D. 1º); Miguel B. Pérez, Guardahilos de 3ª de la Oficina «Victoria» (D. 12); Luis Zibell, Encargado de Estafeta de 3ª de «Estación Yuquerí» (D. 15); Samuel E. Danos, Buzonista de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia); Jesús Gaitán, Cartero de 4ª de la Oficina «Bell Ville» (Subdistrito de Villa María); Paulino Lobos, Guardahilos de 2ª de la Oficina «Boca del Río Negro» (D. 21); Gustavo Leconte, Jefe de 3ª de la Oficina de «Calchaquí» (D. 5º); Saturnino Rey y Camilo Castro González, Auxiliares de 5ª de la Oficina de «Certificados»; Irene Posse, Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Colonia Alvear» (D. 8º); Antonio González, Auxiliar de 5ª de la «Sucursal Nº 7»; Agustín Chacón, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Lincoln» (D. 3º); Alfredo Pera, Cartero de 4ª de la Oficina «Chivilcoy»; (D. 3º); Francisco Aguilera, Guardahilos de 3ª de la Oficina de «Monteros» (D. 16); Telésforo Alvarez, Cartero de 4ª de la Oficina «Pardo» (D. 2º); Albino Gutiérrez, Cartero de 4ª de la Oficina «Lucas González» (D. 14); Julián Iriarte, Cartero de 3ª de la Oficina de Lecueder» (D. 11); Zacarías M. Cáceres, Encargado de Estafeta de «Ciénaga de Allende» (D. 6º); Gumersindo Barraza, Estafetero de 2ª de la Oficina «Maipú» (D. 2º); M. R. Beruel, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 16 «Tucumán»; Segundo A. Camargo, Encargado de Estafeta de 3ª de la Oficina de «Segundo Calderón» (D. 14); Pedro Giménez, Guardahilos Telegrafista de 3ª de la Oficina «Nueva Lubeca» (D. 23); Salvador Guevara, Cartero de 4ª de la Oficina «Villa Colón» (D. 9º); Catalina Balmaceda, Encargada de Estafeta de 3ª de la Oficina «Las Playas» (D. 7º); Zenón Rivera, Encargado de Estafeta ad-honórem «Las Cebadas» (D. 18); Juan P. Ferreyra, Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 4º «Rosario»; Cesáreo Veloso Sánchez, Cartero de 3ª de la «Sucursal Nº 15»; Eusebio Díaz, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos); Amador Blanco, Cartero por Expreso de la «Sucursal Nº 21»; Estanislao Arias, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe); Guillermo R. Alejo, Encargado de Estafeta de 3ª de «Pueblo Márquez» (D. 1º); Carlos Savoia, Cartero de 4ª de la Oficina de «Lomas de Zamora» (D. 1º); Nicolás D'Amico, Cartero de 4ª de la Oficina de «Carhué» (D. 21); Víctor M. Sigales, Jefe de 3ª de la Oficina «La Capilla» (D. 1º); Pedro Rosales, Ayudante Estafetero de la «Sucursal Nº 5»; José Rosa Gramajo, Jefe de 3ª de la Oficina «Curuyacú» (D. 16).

Art. 5º Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Luis G. Brown, Auxiliar Ayudante de Gualeguay (D. 14), debiendo ser a favor de Luis José Brown; Eloísa Capdevila, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), debiendo considerarse extendido a favor de Eloísa C. de González; José Guiñas, Jefe de la Oficina de 3ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), debiendo ser a favor de José Guiñas; Emilio Doval, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, debiendo ser a favor de Emilio E. Doval; Félix C. Reynoso, Telegrafista de 5ª de la Oficina de Rosario de Tala (D. 14), debiendo ser a favor de Félix Orlando Rossi; Isidoro Funes, Telegrafista de 5ª de la Oficina Alta Gracia (D. 6º), debiendo ser a favor de Isidoro Funes Molina; Ricardo González, Telegrafista de 3ª de la Oficina de Transmisión, debiendo considerarse extendido a favor de Filomeno del Carmen González; Víctor M. Duarte, Auxiliar de 2ª de la Dirección Telégrafos, debiendo ser a favor de Víctor Duarte; Ascensio Villaroel, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), debiendo considerarse extendido a favor de Ascensio Villarruel; José Díaz Verón, Auxiliar Ayudante del Archivo General, debiendo ser a favor de José Elisa Verón; Joaquín C. Martín, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca), debiendo ser extendido a favor de José Curto Marti.

Art. 6º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías y exoneraciones de empleados.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Santos Merino Villanueva, Jefe de 3ª de la Oficina «Mira Mar» (D. 2º); Manuel M. Cosata, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Clasificación»; Pedro M. Mariani, Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); Adolfo Scharff, Cajero de la Oficina del «Giro»; Pablo Pigüe, Guardahilos Telegrafista de 3ª de la Oficina de «Teka» (D. 23); Sidney Suárez, Auxiliar de 4ª de la Oficina de «Construcciones»; Manuel Tomás Juárez, Auxiliar Ayudante de la Oficina «Ballesteros» (Subdistrtio Villa María); Pedro Rodríguez, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Cañada Verde» (Subdistrito Rufino); Amaro J. Abalos, Telegrafista de 4ª de la «Sucursal Nº 15»; Juan Campisteguy, Contador de 2ª de la Dirección Administrativa; Manuela Oliveira de Bartolomé Auxiliar de 5ª de la Oficina «Piiar» (D. 1º); Luciano Rico, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe); Ana María Echenique, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 7º (San Luis); Basilio Cáceres, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Subdistrito «Resistencia»; Antonio B. Abaca, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Subdistrito «Rufino»; Lindor Ortiz Carrizo, Jefe de 3ª de «Villa de Merlo» (D. 7º); Martín Valdés Gigena, Auxiliar de 5ª del «Archivo General»; Ana Bjers, Auxiliar de 3ª de la Sucursal Nº 14; Ignacio Ledesma, Jefe de 3ª de la Oficina «Los Ralos» (D. 16); Enrique Giménez, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Clasificación»; Emilia Z. de Pezzano, Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 1; Pedro E. Alcaraz, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); Mariano Selier (hijo), Auxiliar de 6ª de la Oficina «Campana» (D. 1º); Juan Eloper, Guardahilos Telegrafista de 3ª de la Oficina «Bahía Mazaredo» (D. 24); Basilio Frutos, Jefe de 3ª de la Oficina «Huanqueros» (D. 5º); Ramón Ribles, Jefe de 3ª de la Oficina «Río Grande» (D. 6º); Juan E. Cabrera, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 18 (Salta); Eustaquio Ponce, Auxiliar de 5ª de la «Sucursal Nº 44»; Juan M. Abarca, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Delia Milano Salas, Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata); Juan A. Peñachi, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata); Miguel A. Sáenz, Oficial de 2ª de la «Dirección de Correo»; Porfirio B. Annichini, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos).

Art. 2º Declárase cesantes a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Luis Merlotti, Cartero de 4ª de la Oficina «Carlos Tejedor» (D. 3º); Luis G. Carrizo, Buzonista de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe); Nicomedes Valdez, Guardahilos de 3ª de la Oficina «Canals» (D. 11); Manuel Penas, Cartero de 3ª de la Oficina de «Clasificación»; Arquímedes Lombardo, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Contralor de Bolsas»; Quiterio Zabala, Auxiliar de 6ª de la Estación «Villa Mercedes» (Subdistrito V. Mercedes); Maximiliano Brizzi, Cartero de 2ª de la «Sucursal Nº 21»; Fernando Muñoz, Encargado de Estafeta de 3ª de «Tapenaga» (Subdistrito de Resistencia); Alberto Meneni, Cartero de 3ª de la Cabecera del Subdistrito «Rufino»; Julián Pereyra, Buzonista de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná); Ernesto H. Parodi, Auxiliar de 5ª de la «Sucursal Nº 20»; Telmo Moyano, Mensajero de «Sampacho» (D. 11); Julián Lubari, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); Rosendo Mosquera, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); José Andrade Rosende, Cartero de 2ª de la Oficina de «Clasificación»; Antonio Dell'Ecce, Encargado de Estafeta ad-honórem «Albarello» (D. 4º); Rosa F. de Romano, Encargada de Estafeta de 3ª «Las Mojarras» (D. 18); Atilio Follático, Encargado de Estafeta de 3ª de «Guatimozín» (D. 4º); José Antonio Capdevila, Auxiliar de 5ª de la «Sucursal Nº 2»; Juan B. Mixto, Encargado de Estafeta de 3ª «Guaviraví» (D. 13); Benjamín Martínez, Auxiliar de 2ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); Francisco Aspíazú, Estafetero de 2ª de la «Sucrsal Nº 4»; Juan Brígido Martínez, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); Enrique O. Bergará, Buzonista de la Oficina de «Gualeguaychú» (D. 14); Hipólito H. Arraque, guarda hilos de «Jarillas» (D. 21); Valeriano de Aragón, encargado de estafeta de 3ª «D'Orbigny» (D. 21); Ramón Dávila, Cartero por expreso de la Oficina de

«Buzonistas»; Luis Aureliano Crosa, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Certificados»; Pedro Vega, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe); Américo H. Serini, Telegrafista de 3ª de la Oficina «Ventanilla»; Eulogio Gallo, Guardahilos de 3ª de la Oficina «Diamante» (D. 12); Rosa Vega, Encargada de Estafeta ad-honórem «Pampa Vieja» (D. 9º); Ramón J. Juárez, Jefe de 3ª de la Oficina «Palermo Oeste»; Artemio Alfonso, Encargado de Estafeta «Lanteri» (D. 5º); Victorio Piccolo, Encargado de Estafeta de 3ª «Andino» (D. 4º); Martín Vázquez, Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná); Francisco Mandarini, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Junín» (D. 3º); Delfín Sal, Auxiliar de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba); Domingo Almarás; Andrés Sosa, Jefe de 3ª de la Oficina «Cachi» (D. 18); José Sosti, Cartero de 1ª de la Oficina «Clasificación»; Salvador González Linares, Cartero de 3ª de la «Scursal Nº 14»; Gregorio Cortés, Guardahilos de 2ª de la Oficina «San Cayetano» (D. 21); José Grecco, Valijero de la «Sucursal Nº 58»; Tomás García, Jefe de 3ª de la Oficina de «El Trebol» (D. 4º); Francisco Leucioni, Estafetero de 3ª de la Oficina de «Junín» (D. 3º); Ignacio M. Guerra, Encargado de Estafeta «Anguaiasco» (D. 9º): Jacinto R. Leariz, Encargado de Estafeta «Zenda» (D. 9º); Hipólito M. Bianchi, Jefe de la Oficina «Brinckman» (Subdistrito San Francisco); Martín Cosme García, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Expedición al Interior»; Ernesto Arancibia, Auxiliar de 6ª de la Sucursal General Paz (D. 6º); Juan Manuel Monárdez, guardahilos de 3ª de la Oficina «San Pedro de la Esperanza» (D. 17); Salvador González Linares, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 14.

Art. 3º Exonérase de su puesto a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Juan Angel Castromán, Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza); Miguel Doña Alvarez, Auxiliar Ayudante de la Oficina «San Rafael» (D. 8º); José González, Victoriano Sáenz, Genaro Rodríguez, Angel J. Medina, Telegrafistas de la Sucursal Nº 10; José Funaro y Luis Chiapparini, Cartero y Mensajero, respectivamente, de la Sucursal número 10; José Sanabria, Jefe de la Sucursal Nº 1; Miguel Díaz Yolde, Jefe de la Oficina de «La Banda» (D. 10); Angel L. Caradeghini, Jefe de la Oficina de «Tres Arroyos» (D. 3º); Alfonso E. Tassara, Cartero de 4ª de «San Miguel» (D. 1º); Alberto Luis Romero, Estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 8; Felipe Bertoni, Cartero de 4ª de la Oficina de «Sampacho» (D. 11); Tomás Cheneviere, Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (S. Fe); Delia Ortiz, Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Cacharí» (D. 2º); Felipe Ortiz, Jefe de la Oficina «Cacharí» (D. 2º); Clementino Benlloch, Telegrafista de 5ª de la Oficina «La Paz» (D. 2º); Ramón Cantero, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «San Cristóbal» (D. 5º); Carlos R. San Miguel, Jefe de 3ª de la Oficina «La Playosa» (Subdistrito de Villa María); Jorge M. Mora, Encargado de Estafeta de «Ingeniero Luiggi» (D. 3º); Felipe V. Meza, Cartero de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); Cayetano Finocchiaro, Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca); Juan E. Montenegro, Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe); Ramón Toledo, Estafetero de la «Sucursal Nº 2»; Pedro Alderete, Cartero de 4ª de «Casilda» (D. 4º); Antonio Company, Guardahilos de «Patagones» (D. 21); Evaristo Herrero, Guardahilos de «Patagones» (D. 21); Jacinto López, Jefe de Puerto de San Julián (D. 24); Pablo Martínez Veder, Valijero de la Sucursal Nº 21; Pedro Francisco Pita Cisneros, Jefe de la Oficina «Patagones» (D: 21); Juan Perreras, Encargado de 3ª de Estafeta «Golondrinas» (D. 5º); Apolinario Santillán, Telegrafista de 5ª de «Cosquín» (D. 6º); Hilario Tessadri, mensajero de la Oficina «Cosquín» (D. 6º); Constantino Pérez, Conductor de la Caballeriza; Rosa F. de Romano, Encargada de Estafeta «Las Mojarras» (D. 18); Estanislao Cruz, Cartero de 4ª de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná); José Ignacio Díaz, Cartero de 4ª de la Oficina «Concepción» (D. 16); Antonio M. Lagos, Guardahilos de 2ª de la Oficina «Lobería» (D, 2º); Pastor F. Molfino, Auxiliar de 6ª de la Oficina «Elortondo» (D. 4); Atilio Piñero, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito La Plata; Juan Antonio Alvarez, Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5; Oscar von Roeder, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná); José Ezequiel Ayanz, Cartero de 4ª de la Oficina «Cuatreros» (D. 21); Berardo Ojeda, Agente Postal Embarcado de 2ª de la Oficina «Clasificación»; Jacinto Vegas, Ayudante de la Oficina «Buzonistas»: Pedro Casas, Auxiliar de 4ª de la Oficina «Clasificación»; Miguel Juárez, Encargado de Estafeta «Macomita» (D. 15); José Dragonetti, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Zárate» (D. 1º); José Domenech, Valijero de 1ª de la Sucursal Nº 13; Manuel A. Mercedo, Cartero de 4ª de la Oficina «Chamical» (D. 20); Milcíades Segovia, Guardahilos de 2ª de la Oficina «Fortín Tostado» (D. 5º); Luis Flores, Mensajero de la Sucursal General Paz (D. 6º); Pedro Barrientos, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Subdistrito Posadas; Felipe Luna, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Añatuya» (D. 10); Aurelio Sánchez, Guardahilos de 2ª de la Oficina «Paso del Médano» (D. 21); Ramón Fernández, Guardahilos de 3ª de la Oficina «Rosario de la Frontera» (D. 18); Raúl Andino Suárez, Cartero de 4ª de la Oficina La Playosa, Subdistrito Villa María; Armando H. Bouyrié, Encargado de Estafeta de Estación Irazusta (D. 14); Héctor Robiolio, ex Encargado de Estafeta de «Don Torcuato» (D. 1º).

Art. 4º Rectifícase el nombramiento de los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos. — José García Rabano, Auxiliar Ayudante de la Oficina «Clasificación», debiendo ser a favor de José Pedro García Ravano; R. Chorruarín, Peón de Encomiendas Internas, debiendo considerarse a favor de Manuel Churruarín; Eusebio Sobrero, Jefe de 3ª de Villa General Roca (D. 7º), debiendo ser a favor de Eusebio Sebrero; Enrique Secane, Jefe de 3ª de la Oficina Banderaló (D. 3º), debiendo considerarse a favor de Enrique José Seoane; Jacinta C. Fernández, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná), debiendo considerarse extendido a favor de Jacinta C. F. de Correa; José P. González, Auxiliar de 5ª de la «Dirección Administrativa», debiendo considerarse extendido a favor de José Danible González; Luis Carbonell, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), debiendo ser a favor de Luis Ernesto Carbonell; Francisco Bozzarello, Buzonista Cartero de 2ª Inspector de Recolección y Jefe de Brigada de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), debiendo ser extendido a favor del actual Auxiliar de 5ª, Francisco Bozzarelli; Felipe Herdman, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), debiendo ser a favor de Felipe Erdmann; Francisco Octaviano, Telegrafista de 3ª de la Oficina «Trasmisión», debiendo considerarse extendido a favor de Francisco Ottaviano; Umberto Irusta, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), debiendo ser a favor de Humberto Justo Irusta; Gaspar Pedroni, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), debiendo ser a favor de Gaspar E. Pedroni; Juan Sobatino, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Baradero» (D. 1º), debiendo considerarse a favor de Juan Narciso Sobatino; Arturo R. Silva, Telegrafista de 5ª de «Trenque-Lauquen» (D. 3º), debiendo ser a favor de Cornelio A. Silva; Ernesto García Baldez, Auxiliar Ayudante de Encomiendas Internas, debiendo ser Ernesto M. García Baldez; Félix Campisteguy, Auxiliar Ayudante de la misma, debiendo ser Félix J. Campisteguy; Ismael Puccinini, Auxiliar de 5ª de la Oficina San Nicolás (D. 1º), debiendo ser Ismael Piccinini; Calixto Velasco, Auxiliar de 5ª de la Oficina Dirección Administrativa, debiendo ser a favor de Calixto Ildelfonso Velazco; Manuel Rivadeo, Jefe de 3ª de Los Ralos (D. 16), debiendo ser a favor de Manuel Rivadeo Borros; Juan Cobeñas, Auxiliar de 5ª de Río Santiago (D. 2), debiendo ser a favor de Juan M. Cobeñas; Pablo Vorin, Telegrafista de 3ª de la Oficina de «Cholila» (D. 22), debiendo considerarse extendido a favor de Pablo Horin; Gabriel Mersiglio, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Salliqueló» (D. 3º), debiendo considerarse extendido a favor de Gabriel Marsiglia; Santos Simeone, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Guaminí» (D. 21), debiendo considerarse extendido a favor de Santo Simeoni; David S. Bavio, Auxiliar Ayudante del «Archivo General», debiendo ser a favor de David Lecuenis Bavio; Domingo Parise, Telegrafista de 3ª de «Kilómetro 525» (Subdistrito Resistencia), debiendo considerarse extendido a favor de Domingo Parisi; Raúl Landreaux, Telegrafista de 5ª (Jefe de 3ª) de Ventanilla, debiendo ser a favor de Raúl Landreau; Lucio Argibail, Auxiliar Ayudante de la Sucursal Nº 28, debiendo considerarse extendido a favor de Lucio Argibay.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Gobernaciones Nacionales. — Devolución de descuentos

Buenos Aires, Febrero 3 de 1915.

Vista la precedente nota de la Contaduría General de la Nación, y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales, y

Considerando:

1º Que por Decreto dictado con fecha 12 de Diciembre de 1913, se suspenden los efectos de la disposición contenida en el Art. 2º del Decreto de 30 de Abril del mismo año, que dispone el descuento mensual de cinco pesos, del sueldo de los gendarmes de policía, contratados para los Territorios Nacionales, con el objeto de ser colocados en Caja de Ahorros.

2º Que es conveniente señalar un plazo prudencial para que las respectivas Gobernaciones efectúen la devolución de esos descuentos a los gendarmes que los hubiesen sufrido, y a quiénes lo reclamaran o aún residieran en los respectivos territorios, si hubiesen abandonado el servicio,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Fijar el plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que las respectivas Gobernaciones Nacionales hagan efectiva la devolución de los descuentos a que se refiere el anterior considerando, y que fueran solicitados por los gendarmes que los hubiesen sufrido.

2º A dicho efecto, las Gobernaciones Nacionales comunicarán a la mayor brevedad, detalladamente a la Dirección General de Territorios, el monto a que ascienden las sumas que retengan en su poder por ese concepto, a fin de que la Contaduría General pueda formar en sus libros los cargos correspondientes.

3º Vencido el plazo fijado, las Gobernaciones ingresarán a la Tesorería General el saldo que resultare, estableciendo en detalle a quiénes corresponden las sumas que ingresen por no haber podido devolvérselas a los interesados.

4º Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTÍZ.

Gobernación del Río Negro. — Resolución aprobada

Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

Vista la adjunta nota de la Gobernación del Río Negro, aceptando la renuncia presentada por el Capataz de la cuadrilla de peones camineros número 2, D. Francisco Maldonado,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar la resolución tomada por la Gobernación del Río Negro, aceptando la renuncia presentada por el Capataz de la cuadrilla de peones camineros Nº 2, D. Francisco Maldonado.

Hágase saber y archívese.

ORTÍZ.

Gobernación de la Pampa Central. — Censo de la población de «Miguel Cané».

Buenos Aires, Febrero 5 de 1915.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorízase a la Gobernación de la Pampa Central, para levantar un censo de la población radicada dentro del éjido de «Miguel Cané», a fin de constatar si se encuentra en las condiciones requeridas por la Ley 1532, para tener Municipalidad electiva.

Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTÍZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Chaco. (Resistencia). — Obras de ampliación.

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Visto el presente expediente, relativo al proyecto presentado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para cubrir con cielos rasos de madera de pino de tea, los aleros de los techos y las partes salientes de las galerías, en los edificios que constituyen la ampliación del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la obra adicional propuesta y acéptase el precio unitario de ($ 4,20 m/n) cuatro pesos veinte centavos moneda nacional, el metro cuadrado de cielo raso de madera de pino de tea, para cubrir los aleros de los techos y las partes salientes de las galerías del Hospital Regional del Chaco, debiendo imputar el gasto total de la obra ($ 2.114,03 m/n) dos mil ciento catorce pesos con tres centavos moneda nacional, a la partida de imprevistos aprobada por el Acuerdo de 21 de Octubre de 1913.

Art. 2º Adjudícase la obra de que se trata, a la empresa constructora de la ampliación de dicho hospital, señores Angel y Virgilio Guerrero.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Aduana del Rosario — Fallo reformado

Buenos Aires, Febrero 6 de 1915.

Visto la apelación deducida por don Eugenio Arteaga, del fallo de la Aduana del Rosario, que impone la pena de comiso sobre el total de azulejos de la partida, por un exceso del más del 50 % de ésta; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso en cuestión ha sido comprobado y reconocido por el apelante sin que pueda alegarse como excusa el hecho de tratarse de un error de imposible inadvertencia.

Que, en consecuencia, el caso se encuentra previsto y penado con comiso por el Art. Nº 930 de las Ordenanzas de Aduana sin que sea de aplicación el 59 de la Ley 4933 el que se refiere a los casos de mercaderías que lleguen sin manifestar y cuyo valor exceda al 50 % del valor total del bulto.

Que el apelante se expresa en su escrito de defensa, en términos inconvenientes que no deben tolerarse, pues por amplia que sea la libertad de ejercitar el recurso, ella no autoriza la inclusión de vocablos descomedidos y hasta injuriosos,

SE RESUELVE:

Reformar el fallo apelado imponiéndose comiso sobre el exceso comprobado.

Téstese del escrito de apelación los términos inconvenientes que se encuentran subrayados.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de Corrientes — Fallo reformado

Buenos Aires, Febrero 5 de 1915.

Visto este sumario en el cual los señores Del Azar, Curá & Cía., apelan del fallo de la Aduana de Corrientes, que dispone el pago de derechos simples por mercaderías llevadas en calidad de muestras, y

Considerando:

Que según lo reconoce la Aduana de Corrientes los documentos agregados comprueban la calidad de nacionales de de las mercaderías detenidas por el Resguardo.

Que el detalle de fojas dos concordante con la factura que obra a fojas siete, prueban así mismo que se trata de artículos de los determinados en el Art. 200 de las Ordenanzas de Aduanas.

Que si bien es cierto que se omitió a su embarque el requisito exigido por el Código aduanero, el hecho de haber declarado el Capitán y consignado éste en el manifiesto el contenido del bulto, atenúa la infracción,

SE RESUELVE:

Reformar el fallo apelado imponiendo una multa igual al dos por ciento sobre el valor de la mercadería.

Pase a la Aduana de Corrientes, a sus efectos.

CARBÓ.

Argentine Central Leather Co.—Autorización para trasbordar cueros vacunos

Buenos Aires, Febrero 5 de 1915.

Vista la presentación de Argentine Central Leather Co., en la que pide autorización para trasbordar al vapor «Melderskin» 200 cueros vacunos secos, que conduce el vapor «Príncipe de Asturias», sin abonar derechos de estadística, en razón de que se trata de un artículo que fué embarcado en un puerto nacional con destino a Europa y que a causa de la guerra europea, no pudo llegar a destino, siendo trasbordado al vapor que lo conduce; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por lo que se refiere al trasbordo de los cueros no existe ninguna disposición en las Ordenanzas de Aduana que prohiba tal operación.

Que se trata de un artículo que aún cuando sea de producción nacional, debe ser considerado como de importación, sin que el hecho de ser del país pueda ser obstáculo para que se manipule en la misma forma que cualquier mercadería.

Que en cuanto al derecho de estadística, tratándose de mercaderías que ya lo han abonado y de ser la operación que se pretende un trasbordo, puede accederse a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita, sin pago de los derechos de estadística.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Comisión de Homenaje al General Luis María Campos—Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 8 de 1915.

Visto la presentación de la Comisión de Homenaje al General Luis María Campos en la que pide el libre despacho de un cajón llegado al Puerto de la Capital en el vapor «Toscana» conteniendo una estatua y un bajorelieve destinados para el monumento que se mandó erigir por la Ley No 9071; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Embajador de los Estados Unidos de América—Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 5 de 1915.

Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, trasmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de dos cajones conteniendo dos máquinas de escribir y una bolsa con semillas, llegados en el vapor «Vasari» a la consignación del Consulado General de los Estados Unidos; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Ferrocarril Central Argentino—Transferencia de rieles de acero

Buenos Aires, Febrero 8 de 1915.

Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se autorice para transferir, en calidad de préstamo, al Dr. Abel Bengolea, (10) diez rieles de acero usados; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que puede accederse a lo solicitado, previa caución de los derechos correspondientes,

SE RESUELVE:

Autorízase la transferencia de los artículos de que se trata, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino otorgar letra en caución de los derechos correspondientes, a 180 días de plazo, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiere probado la devolución de los materiales.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

CARBÓ.

La Plata Cold Storage Cía. Lda.—Sobre pago de derechos de estadística

Buenos Aires, Febrero 5 de 1915

Visto la presentación de La Plata Cold Storage Co Lda. en la que pide no se cobre el derecho de estadística a las cargas que procedentes de su sucursal en Montevideo, llegan al puerto de esta Capital al sólo objeto de ser reembarcadas en los trasantlánticos con destino al exterior, y

Considerando:

Que el derecho de estadística grava a todas aquellas operaciones que representan un movimiento comercial en las diferentes plazas de la República y en las que sea menester la intervención de la Aduana.

Que las operaciones a que se refiere la Compañía recurrente, no tiene el carácter de operaciones comerciales gravados por el derecho de estadística, desde que no se trata de importación, exportación o tránsito, sino simplemente de un transbordo, el cual no está sujeto al gravamen,

SE RESUELVE:

Declárase que en casos como el de que se trata, no corresponde el pago de derechos de estadística, siempre que los artículos vengan declarados como para ser transbordados, con destino al exterior.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 6 de 1915

Visto la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en la que solicita el libre despacho de 16 cajones, conteniendo un sextante, relojes, aparatos fotográficos, etc. llegados en el vapor «Lynton Grange» y llevados por el Director del Observatorio Astronómico de Córdoba a Europa, para efectuar estudios científicos; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y atención a la cual invocada,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Palacio Benjamín y otros—Causas fiscales

Buenos Aires, Febrero 6 de 1915

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza para que en representación del Fisco inicie las acciones civiles que correspondan hasta obtener de Benjamín Palacio y su fiador el Dr. Juan E. Serú, el reintegro de la suma de catorce mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 14.000 m/n), importe de los semestres adelantados que debieron haberse abonado, en concepto de arrendamiento del Campo «Cuadro Nacional»; y contra los Señores Ricardo Bustos y Juan Joffré y al fiador de éstos Don Juan Quiroga, por la suma de ($ 84.027.77 m/n) ochenta y cuatro mil veintisiete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional de curso legal importes de cuotas que debieron abonar por el arrendamiento del «Campo de los Andes».

Art. 2o Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Receptoría de Barra Concepción.—Suspensión de un Guarda

Buenos Aires, Febrero 6 de 1915.

Visto este sumario instruido por la Receptoría de Barra Concepción al Guarda D. Agustín Fontana por negligencia en el servicio; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que se ha comprobado en el Guarda nombrado una negligencia inconcebible en un empleado con veintitrés años de servicio, despachando una embarcación sin dejar constancia en el parte diario e incurriendo en falsedades con el propósito de atenuar su falta,

SE RESUELVE:

Suspéndese por ocho días al Guarda de 3a de la Receptoría de Barra Concepción, D. Agustín Fontana.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal, Biblioteca y Archivo y pase a la Receptoría de Barra Concepción, a sus efectos.

CARBÓ.

Separación y exoneración

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Sepárase de su puesto al Subinspector de la Cervecería Río Segundo, dependiente de la Administración General de Impuestos Internos, D. Moisés Achával.

Art. 2o Exonérase de su puesto, al Auxiliar de 3a de la Sección de Registros de la Aduana de la Capital, Carlos Von Bulow.

Art. 3o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Vasallo J.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 6 de 1915.

Vista la presentación de Sr. J. Vasallo, pidiendo se devuelva la suma abonada por derechos de cinco cascos vino, que fueron declarados de libre importación, a causa de venir destinados al Sr. 1er. Secretario de la Legación de España, D. Antonio Benitez; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por resolución de fecha 5 de Enero de 1914 se desestimó un pedido análogo al presente, fundado en el hecho de que el recurrente no estaba autorizado por el Sr. Benitez para gestionar la devolución de los derechos abonados por la mercadería de referencia.

Que no han variado las razones que fundamentan la resolución precitada,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Tierra del Fuego. — Traslación de un empleado a la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1915.

Encontrándose vacante el empleo de Encargado de Sección de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, que desempeñaba D. Hermógenes Andino; y teniendo en cuenta que para el servicio de la Cárcel de Tierra del Fuego es suficiente uno sólo de los dos Ecónomos actualmente en funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Trasládase al empleo de Encargado de Sección de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, al Ecónomo de la Cárcel de Tierra del Fuego, D. Carlos Gaudino.

Art. 2o Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Dibur Celia. — Licencia

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1915.

Exp. R. 8. — De acuerdo con las disposiciones que rigen el caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la empleada del Registro de la Propiedad, Srta. Celia Dibur.

Art. 2o Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Gobernación del Neuquen. — Nombramiento de Juez de Paz Encargado del Registro Civil de Norquín.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1915.

Exp. G. 113. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación del Neuquen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Norquín (Neuquen), a D. Francisco Pérez R.

Art. 2o Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Pullés José. — Licencia

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1915.

Exp. P. 78. — Vistos los informes producidos en la petición adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia sin goce de sueldo, y por el término de seis meses, al Teniente del Cuerpo Guardia de Cárceles, D. José Pullés.

Art. 2o Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Agricultura

Arana Luis.— Contrato aprobado

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación el contrato formulado con el Sr. Luis Arana, para el arrendamiento a título precario de una superficie de 2.500 hectáreas en el lote No 182 del Ensanche Sur de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa en el Territorio del Chubut, que le fué acordado por Resolución de 14 de Diciembre de 1914; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con el Sr. Luis Arana, para el arrendamiento a título precario de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote No 182 del Ensanche Sur de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa en el Territorio del Chubut, al precio de trescientos pesos moneda nacional anuales, excepto la última parte del artículo 2o referentes al término dentro del cual deberá desalojar el campo que queda fijado en tres meses; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Bori Buenaventura — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente, en el que don Buenaventura Bori, solicita título de propiedad en los lotes Nos. 480, 481, 492 y 493 de la Colonia Sampacho en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que los dos primeros lotes fueron concedidos a D. Rudecindo Bori, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, quién con fecha 22 de Febrero de 1905 cedió sus derechos y acciones al recurrente; y por lo tanto anterior al Decreto de fecha 26 de Octubre de 1905 que las prohibe.

Que los lotes Nos. 492 y 493 fueron adjudicados al Sr. Buenaventura Bori, de acuerdo con la misma ley, y la inspección practicada ha comprobado que en todos esos lotes se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la mencionada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase la transferencia en virtud de la cual D. Buenaventura Bori adquirió las acciones y derechos a los lotes Nos. 480 y 481 de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba.

Art. 2o. Acuérdase a D. Buenaventura Bori, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 480 481, 492 y 493 de la Colonia Sampacho en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Colepi Manuel — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente, en el que don Manuel Colepi, solicita título de propiedad del lote No. 177 de la Colonia San Martín, en el Territorio del Chubut, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acuérdase a D. Manuel Colepi, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote No. 177 de la Colonia San Martín, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Cobos Norberto B. — Mensura aprobada

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente, en el que los Srs. Edgberto Bostock y Guillermo Lively presentan la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de la superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote No. 77 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, de que eran arrendatarios, y la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación el contrato celebrado con los mismos para el arrendamiento sin derecho a compra de la superficie de 10.000 hectárias, con la ubicación ya citada, mitad de las 20.000 que comprendía el contrato anterior, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que no existe inconveniente en aprobar el contrato de arrendamiento mencionado y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de la superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote No. 77 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, que fué concedida en arrendamiento a los señores Edgberto Bostock y Guillermo Lively, por Decreto de fecha 20 de Marzo de 1907, como así mismo el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias y los citados señores, por el cual se les concede de conformidad con la Ley No. 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, de una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la parte Este del lote No. 77 ya citado, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Descalzo Domingo A. — Rectificación de un decreto

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que al dictarse el Decreto de fecha 30 de Diciembre de 1910, que otorgaba título definitivo de propiedad a favor de D. Domingo Descalzo, por los solares A. B. de la manzana No. 118 del pueblo Gaitmán, en el Territorio del Chubut, por error se mencionó dicho nombre, siendo el verdadero el de Domingo Antonio Descalzo, correspondiendo por lo tanto salvar ese error; y atento a que se ha pagado e inutilizado el estampillado que fija la ley respectiva, procede disponer se inscriba al dorso del título acompañado el presente decreto declaratorio a fin de no irrogar perjuicios al recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que transcriba el presente decreto al dorso del título extendido por error a nombre de D. Domingo Descalzo, cuyo verdadero nombre es Domingo Antonio Descalzo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Durañona Aristóbulo. — Iniciación de acciones por reivindicación de terreno.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente, en el que don Aristóbulo Durañona, alegando derechos a una fracción de tierra fiscal ubicada en el Territorio de Formosa, comprendida en la superficie cuya mensura fué encomendada al Ingeniero don Pastor Tapia, por Decreto de fecha 7 de Mayo de 1914, solicita se deje sin efecto este decreto en la parte que afecta la mencionada fracción, y

Resultando:

Que corresponde, en primer término, hacer constar que al recurrente como a su condómino Dr. Rodolfo Monez Cazón, no le asiste derecho alguno sobre las tierras que dicen ocupan.

Que así resulta de los antecedentes acumulados a estas actuaciones, los cuales revelan que los derechos acordados por Decreto de 12 de Mayo de 1888 a D. Enrique Solano López, fueron anulados por Decreto de 24 de Noviembre de 1896 en razón de que aquél contrariaba las disposiciones de la Ley 1552.

Que ese mismo decreto dispuso se pasaran los antecedentes al Sr. Procurador Fiscal Federal de la Capital para que iniciara las acciones del caso para obtener judicialmente la confirmación de la nulidad declarada por el P. E.

Que esa confirmación fué obtenida por las sentencias concordantes del señor Juez Federal, Excma. Cámara de Apelaciones en lo Federal y Suprema Corte de Justicia Nacional, y

Considerando:

Que en consecuencia, y en virtud de los fallos citados, declarada la nulidad del decreto de revalidación de títulos de fecha 12 de Mayo de 1888, se ha producido la invalidez de las transferencias hechas a mérito del dominio invocado por los Sres. Durañona y Monez Cazón, sucesores de don Enrique Solano López.

Que por lo tanto, correspondería desestimar el reclamo formulado por el Sr. Durañona, pero en razón de que el respectivo juicio no ha sido aún terminado definitivamente en cuanto a las consecuencias derivadas de los fallos precitados, procede ordenar al Ingeniero Tapia, se abstenga de proseguir en las tierras de la referencia, las operaciones de mensura que le fueron encomendadas, y pasar estos antecedentes al Sr. Procurador del Tesoro, para que inicie las acciones del caso, tendientes a obtener la reivindicación de esas tierras.

Por estas consideraciones y por los fundamentos del dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o La Dirección General de Tierras y Colonias notificará al Ingeniero D. Pastor Tapia que debe abstenerse de mensurar aquellas tierras que encuentre en posesión real y efectiva de particulares, a menos que éstos, sin perjuicio de las protestas que formularen, le consintiesen llevar a efecto las operaciones encomendadas.

Art. 2o Pasen estos antecedentes al Sr. Procurador del Tesoro para que en nombre y representación del Gobierno Nacional promueva de inmediato las acciones de reivindicación competentes contra los ocupantes de las tierras que constituían la concesión de Lincin o de Enrique Solano López, y que hoy pertenecen al Gobierno Nacional.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dotti José L. — Pago de una suma

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto el presente expediente; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al Sr. José L. Dotti, la suma de siete mil novecientos noventa y dos pesos moneda nacional ($ 7.992 m/n), importe de la adjunta cuenta por la construcción e instalación de un bañadero para ganado vacuno en Calchín (Córdoba), que se le adjudicó por licitación pública aprobada por Acuerdo General de Ministros de fecha 3 de Diciembre de 1912.

Art. 2o Este gasto se imputará al anexo H, inciso 6, ítem 5 del Presupuesto general de 1914.

Art. 3o Tómese nota, comuníquese, y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Frazer John. — Modificación de un decreto

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente, en el que don John Frazer, solicita se le permita efectuar a plazos el pago del precio de la tierra que se le concedió en venta por Decreto de fecha Octubre 8 de 1914; atento las razones aducidas y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Modifícase el Art. 3o del Decreto de fecha 8 de Octubre de 1914, en la parte que dispone se exija del Sr. John Frazer, el pago total del precio de la tierra que se le vende, debiendo entenderse que ese pago se efectuará a plazos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 7o del contrato respectivo.

Art. 2o Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos, para que dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2o del mencionado decreto.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ghobert Pablo. — Arrendamiento

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente en el que los señores Francisco Pellizzari y David D. Quatrocchi, solicita aprobación de la transferencia que a su favor hizo don Pablo Ghobert, de su contrato de arrendamiento sobre la superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote número 18, fracción B, sección A, III, Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que el arrendamiento de que se trata, fué concedido a don Pablo Ghobert, con la condición de que se consideraría definitivo si del resultado de la inspección que debería verificarse, el terreno acordado no se hallare afectado a una ocupación que mereciera ser preferida para la adjudicación de ese lote.

Que esa inspección se ha realizado comprobando que en el terreno arrendado, no existía ocupante alguno cuya situación previó el artículo 5o, del Decreto de 2 de Junio de 1908, que establecía la citada condición, por lo que procede declarar definitivo el contrato de arrendamiento en cuestión.

Que el señor Ghobert, ha transferido a los recurrentes el arrendamiento de que se trata, los que han introducido en el campo las importantes mejoras, en poblaciones, canales, jagüeles, tanque, molinos y alambrados que detalla la inspección practicada, por lo que de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, corresponde reconocer a los señores Francisco Pellizzari, y David D. Quatrocchi, como arrendatarios del citado lote,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase que el arrendamiento provisorio concedido a don Pablo Ghobert, de la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote número 18, fracción B, sección A, III, Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut, queda acordado con carácter definitivo de conformidad con el artículo 19, del contrato aprobado por Decreto de fecha Noviembre 16 de 1909, a los señores Francisco Pellizzari y David D. Quatrocchi, en virtud de la transferencia que a su favor le fué hecha por don Pablo Ghobert; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Guterman León. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente en el que don León Guterman, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la letra B, del lote número 21, fracción B, sección VII, del Territorio de La Pampa, de la cual fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley No 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que si bien la superficie de que se trata, no estaba medida ni explorada en la fecha en que se le concedió al recurrente, (21 de Febrero de 1910), la exploración agronómica practicada recientemente y los datos de la mensura aprobada de 21 de Agosto de 1913, han demostrado que esta tierra es solo apta para la ganadería.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por don León Guterman, las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la Ley número 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase a don León Guterman, de conformidad con la citada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra ubicada en la letra B, del lote número 21, fracción B, sección VII, del mencionado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Guévara Manuel. — *Mensura aprobada*

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente en el que don Manuel Guévara, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero, don Gayetano Guglielmi, de las 2.500 hectáreas, de las que fué comprador en venta directa, ubicadas en la parte Sud, del lote número 21, fracción C, sección XXXIII, del Territorio del Neuquen, solicitando además se le otorgue el respectivo título de propiedad, y

Considerando:

Que esa mensura ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que la inspección practicada en la referida tierra, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley número 4167, que rige su concesión, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero Cayetano Guglielmi, de las dos mil quinientas hectáreas, concedidas en venta directa, a don Manuel Guévara, en la parte Sud, del lote número 21, fracción C, sección XXXIII, del Territorio del Neuquen.

Art. 2º Declaránse cumplidas por don Manuel Guévara, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en la tierra cuya mensura se aprueba por el artículo que precede.

Art. 3º Acuérdase a don Manuel Guévara, de conformidad con la citada ley, el título de propiedad que de esa superficie solicita, ubicada en la parte Sud, del lote número 21, fracción C, sección XXXIII, del Territorio del Neuquen, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos, y para que formule dicho título.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Lapitzaga Pedro. — Contrato aprobado

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el contrato formulado con el señor Pedro Lapitzaga, para el arrendamiento a título precario de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, en el lote número 183 del Ensanche Sud, de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, que le fué acordado por resolución de fecha 14 de Diciembre de 1914; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con el señor Pedro Lapitzaga, para el arrendamiento a título precario de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote número 183, del Ensanche Sud, de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, al precio de trescientos pesos moneda nacional anuales, excepto la última parte del artículo 2º, referente al término dentro del cual deberá desalojar el campo que queda fijado en tres meses; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

***Martín y Cía.* — Sobre cumplimiento de las obligaciones de población**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente en el que los señores Martín y Cía., solicitan se declaren cumplidas las obligaciones de población en la superficie de 12.500 hectáreas, ubicada en el lote número 10, y cuarta parte Oeste, del lote número 9, fracción B, sección II, del Territorio del Chaco, impuestas al primitivo adquirente de esa tierra de acuerdo con la Ley número 2875 de 21 de Noviembre de 1891, y

Resultando:

Que la tierra de que se trata fué escriturada en propiedad a don Julio Ossola, el 1º de Octubre de 1892, con la obligación de población que la citada ley exige, habiendo sido vendida en remate judicial al señor Mariano Salabert, quién la transfirió a don Julio Haase, al que le fué escriturada por el Juez Federal respectivo, adquiriéndola la razón social recurrente, por venta que hizo el mencionado señor Haase, en Octubre 5 de 1911.

Que en la escritura otorgada judicialmente al señor Haase, se omitió hacer constar que la concesión de que se trata estaba sujeta al cumplimiento de las obligaciones de población establecidas en la Ley número 2875, y haciéndose constar por el contrario que el inmueble no reconocía ningún gravamen embargo, derecho real y no adeudaba contribución directa.

Que en virtud de lo manifestado precedentemente los recurrentes solicitan se les exima del pago de la multa impuesta por el artículo 14, de la Ley número 2875, y se declaren cumplidas las obligaciones de población por haberlas ellos en realidad satisfecho, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que los señores Martín y Cía., explotan el campo en cuestión con capitales propios que exceden al mínimo fijado por la citada ley, desde Agosto de 1912, vale decir, meses después de haberlo comprado.

Que teniendo en cuenta esa circunstancia como también la omisión que resulta de la escritura de propiedad otorgada judicialmente, corresponde de auerdco con los concordantes, dictámenes de los señores Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro; acceder a lo solicitado por los señores Martín y Cía., declarando cumplidas en la superficie indicada, las obligaciones de población exigidas por la Ley número 2875,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas en la superficie de 12.500 hectáreas, de que fueron compradores los señores Martín y Cía., en el lote número 10, y cuarta parte Oeste, del lote número 9, fracción B, sección II, del Territorio del Chaco, las obligaciones de población impuestas por la Ley número 2875, y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda la escritura declaratoria correspondiente, fecho a la Dirección General de Tierras y Colonias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Municipalidad de Villa Nueva.—Donación de un local aceptado

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompaña una nota de la intendencia Municipal de Villa Nueva, y copia del acta de la Sesión celebrada por el Consejo de dicha Comuna, el 29 de Noviembre ppdo., donde se resolvió donar al Gobierno de la Nación, el local que ocupa el depósito de materiales de la defensa agrícola, y

Considerando:

Que esa donación permitirá economizar de 30 a 40.000 pesos moneda nacional por año, en acarreo de material y peones, con sólo construir un desvío que importaría alrededor de pesos 2.500 moneda nacional.

Que la circunstancia de que todas las líneas férreas que cruzan la zona agrícola de la Provincia de Córdoba, convergen en Villa Nueva, hace que la ubicación de ese depósito tenga gran importancia para la defensa agrícola, por lo que es conveniente aceptar la donación de la referencia.

Atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y lo aconsejado en casos análogos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación hecha por la Municipalidad de Villa Nueva, del local que ocupa el depósito de materiales de la Defensa Agrícola en ese punto.

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para hacer la escritura pública respectiva, designando al efecto al Comisario de Defensa Agrícola de Villa Nueva, señor Angel J. Polero; quedando facultada la citada Dirección, para invertir la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, (pesos 2.500), en la construcción del desvío a que se refiere este expediente.

Art. 3º Agradézcase a la Municipalidad de Villa Nueva, la donación de la referencia, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Novillo Agüero Fidel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente en el que don Fidel Novillo Agüero, solicita título de propiedad de los lostes Nos. 4, 5 y 17 de la ampliación de la Colonia Caroya, en da Provincia de Córdoba, de los que es concesionario de acuerdo con la Ley de 17 de Octuqre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Fidel Novillo, de conformidad con la Ley de 17 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los lotes números 4, 5 y 17 de la ampliación de la Colonia Caroya en la Provincia de Córdoba y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese,, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Orden General de Pago Nº 4

Buenos Aires, Febrero 5 de 1915.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a los siguientes señores y de acuerdo con el detalle que se hace a continuación, la suma de un mil quinientos noventa y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 1.596,33 m/n), importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término o clase de la patente:

1) — Exp. 5352-R-1913. — Waldemar Rye, pesos 41,33 moneda nacional.
2) — Exp. 7731-A-1914. — Azpiri, Stein y Cía., pesos 50,00 moneda nacional.
3) — Exp. 7847-C-1914. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima), pesos 50,00 moneda nacional,
4) — Exp. 8289-C-1914. — Caimari, Homar y Sandrini, pesos 50,00 moneda nacional.
5) — Exp. 8300-C-1914. — Ernesto Colombo y Cía., pesos 50,00 moneda nacional.
6) — Exp. 8301-C-1914. — Ernesto Colombo y Cía., pesos 50,00 moneda nacional.
7) — Exp 8317-C-1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda., pesos 50,00 moneda nacional.
8) — Exp. 8332-C-1914. — Gervasio Cazaux, pesos 50,00 moneda nacional.
9) — Exp. 7853-E-1914. — Martín Errecaborde, pesos 100,00 moneda nacional.
10) — Exp. 7923-F-1914. — Ernesto Fontana y César Cubillas, pesos 50,00 moneda nacional.
11) — Exp. 8321-G-1914. Great Western Smelting y Refining Co., pesos 150,00 moneda nacional.
12) — Exp. 4661-H-1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltda., pesos 50,00 moneda nacional.
13) — Exp. 7304-H-1914. — Paúl John Simmen, pesos 77,50 moneda nacional.
14) — Exp. 7306-H-1914. — Johan Adelf Nyström, pesos 77,50 moneda nacional.
15) — Exp. 7458-H-1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltda., pesos 50,00 moneda nacional.
16) — Exp. 7848-L-1914. — Bernabé Labari, pesos 50,00 moneda nacional.
17) — Exp. 8320-M-1914. — Munn Manufacturing Company, pesos 50,00 moneda nacional.
18) — Exp. 8343-M-1914. — Mappin y Webb, pesos 50,00 moneda nacional.
19) — Exp. 8345-M-1914. — Moore y Tudor, pesos 50,00 moneda nacional.
20) — Exp. 7892-P-1914. — Luis Panario, pesos 50,00 moneda nacional.
21) — Exp. 7931-P-1914. — Elvira Sanz de Pallarés, pesos 50,00 moneda nacional.
22) — Exp. 8041-R-1914. — Bindo A. Rimini, pesos 50,00 moneda nacional.
23) — Exp. 8042-R-1914. — Bindo A. Rimini, pesos 50,00 moneda nacional.
24) — Exp. 7813-T-1914. — Juan B. Tagini, pesos 50,00 moneda nacional.
25) — Exp. 7811-W-1914. — Pablo Wallfisch, pesos 50,00 moneda nacional.
26) — Exp. 7314-Z-1914. — Zoppi Podestá y Cía., pesos 50,00 moneda nacional.
27) — Exp. 19-C-1915. — Antonio Camean, pesos 50,00 moneda nacional.
28) — Exp. 82-C-1915. — René Cabaret, pesos 50,00 moneda nacional. — Total, pesos 1.596,33 moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Pourteau Agustín. — *Mensura aprobada*

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Visto este expediente en el que don Agustín Pourteau presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero Carlos E. Shaw, de las 15.153 hectáreas de que es arrendatario en los lotes Nos. 121 y 122 de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, gestionando además se le acuerde en venta la mitad de esa superficie y el resto de la misma se le conceda en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, pidiendo también ejercitar sobre la mitad norte de la superficie arrendada el derecho de compra mencionado en lugar de la Sur reservada anteriormente a ese efecto, y

Considerando:

Que la mensura de que se trata ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1905, que rigen su contrato, con arreglo a las cuales pueda acordársele la venta y el arrendamiento que gestiona.

Que en cuanto al cambio de ubicación

de la superficie sobre la que puede ejercer el derecho de compra, no existe inconveniente en aceptarlo, toda vez que las razones invocadas son atendibles y se encuentra comprobadas en este expediente, hallándose las poblaciones edificadas en la mitad norte del arrendamiento de que se trata.

Por estas consideraciones y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero Carlos E. Shaw, de las quince mil ciento cincuenta y tres hectáreas de que es arrendatario D. Agustín Pourteau, en los lotes Nos. 121 y 122 de la Zona Sur del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre.

Art. 2º Concédese en venta a don Agustín Pourteau, de conformidad con el Art. 39, inciso 8º del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de siete mil quinientas setenta y seis hectáreas, cincuenta áreas, mitad norte de las quince mil ciento cincuenta y tres hectáreas de que era arrendatario en los lotes citados en el artículo que precede.

Art. 3º Acuérdase a D. Agustín Pourteau, de conformidad con la ley y decreto reglamentario citados, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, de una superficie de siete mil quinientas setenta y seis hectáreas, cincuenta áreas, mitad sur de la superficie total de que era arrendatario, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 4º Pase este expediente a la Dirección General de Tierras y Colinias a sus efectos, y para que exija del señor Pourteau el pago de la tierra que se le vende; fecho, formule el respectivo título de propiedad y contrato de arrendamiento.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Santa María I. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de los solares B, C, de la manzana Nº 60 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, acordada a D. Isidoro Santa María, quién no ha formalizado aún su concesión, y reservarlos con destino a la construcción de un edificio para la Asistencia Pública de dicho pueblo, en razón de que el Departamento del Interior lo solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la construcción de los solares B, C, de la manzana Nº 60 del Pueblo Río Gallegos en el Territorio de Santa Cruz, acordada a D. Isidoro Santa María.

Art. 2º Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la construcción de un edificio para la Asistencia pública del Pueblo Río Gallegos, los solares de que se trata y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de Tierras Reservadas».

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Williams W. T. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que por Decreto de fecha Marzo 15 de 1907, se dispuso por ante la Escribanía General de Gobierno la escrituración a favor de D. William Thomas williams por la tercera parte del lote rural Nº 232 del Ensanche Norte de la Colonia Chubut, en el territorio del mismo nombre, sin que exista constancia de haber sido extendida esa escritura, correspondiendo en consecuencia ordenar sea otorgada, de acuerdo con el Decreto de 18 de Enero de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que de acuerdo con el Decreto de 18 de Enero de 1911, extienda a favor de D. William Thomas Williams, el título de propiedad correspondiente a la tercera parte del lote rural Nº 232 del Ensanche Norte de la Colonia Chubut, en el territorio del mismo nombre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 9 de Febrero de 1915.

Berati 4119 — Mide 25, 16.82 x 55.00, 55.55, pesos 41.000 Edif.

Bompland Nº 2048 y 2050 — mide 7.79 x 55.00, pesos 15. 000.

Bolivia entre Ladines y vía F. C. B. A. y Rosario — lote 8 manzana 27 — mide 8.66 x 32.82, pesos 3.000.

Estados Nº 4023 — mide 284 mts., 26 d/c, pesos 9.000 Edif.

Gallo Nº 902 y al 903 — mide 11.50 x 19.00, pesos 24.000 Edif.

General Daniel Cerri entre Crucero y Garibaldi — parte del lote 1 — mide 1.38 y 1.53 x 66.30, pesos 9.647,25,

Gavilán 377 — mide 8.66 x 30.65 y 30.94, 1/4 parte indivisa, pesos 5.000 Edificado.

Goya 427 — mide 8.66 x 29.44, pesos 5.300 Edif.

José A. Terry No. 313 — mide 8,66 y 8.95 x 18.18 y 16.07, pesos 6.800 Edif,

Loreto entre Conesa y Crámer — mide 8.65 x 21.04, 1/2 indivisa, pesos 3.900.

Merlo entre Pola y Miralla — lote 4 manzana 18 — mide 8.66 x 31.36, pesos 1.700.

Mendoza entre Avalos y Baunes — lotes 3 y 4 manzana 1 — mide 36.00 x 40.00; Baunes entre Mendoza y Juramento — lote 6 manzana 1 — mide 15.00 x 56.50; Juramento entre Avalos y Baunes — lote 7 al 16 manzana 1 — mide 95.00 x 75.00; Mendoza esquina Baunes — lote 5 manzana 1 — mide 20.59 x 40.00; Mendoza esquina Bucarelli número 5202 — lotes 2, 3, 4, y 5 manzana H — mide 74 50 x 40.00, edificado; Mendoza esquina Baunes — lote 1 manzana H — mide 20.502 x 40.00, todo en pesos 126.011,07 moneda nacional.

Murguiondo Nº 472 — m. 8,66 x 25,98 pesos 3.525 Edif.

Morán 2959 — lote 5 mide 8,66 y 8,66 x 16,53, 14,38 Edif. Y vía del tranvía Rural — lote 18 mide 9,61 x 14,38 y 16,53 — Todo por pesos 6.000.

Perú 1351 — m. 7,47 y 7,30 x 59,70 1/2 indivisa pesos 4.500 Edif.

Rodríguez Peña Nº 175 — mide 7,577 x 14.755 Edif. — Córdoba 1714 — m. 7,36 x 23,38 Edif.

Rodríguez Peña 183 — mide 6,43 x 13,85 Edif. — Montevideo 578 y 580 — 7,361 x 12,124 Edif.

Montevideo Nº 839 — mide 6,96 x 9,52 con un martillo de 11,25 de Oeste a Este x 2,59 de Norte a Sud — Edif. — Montevideo 841 — mide 6,93 x 20,35 — Todo en pesos 134.000.

Serrano 773, 75, 89, 91 — mide 20 x 32,72 pesos 40.000 Edif.

Santa Fe Nº 4754 al 4756 — mide 8,66 x 8,89 x 56,40 y 54,38 pesos 45.000 Edif.

Simbrón entre Bermúdez y Cervantes — lote 17, manzana 3 — mide 8,67 x 32,19 pesos 1.900.

Sud América entre Baigorria y Nogoyá — lote 35, manzana B. — m. 8,66 x 40,702 pesos 4.400.

San Fernando Nº 2325 y 2327 — m. 8,66 x 45,97 pesos 12.000 Edif.

Tuyutí entre Tafí y Murguiondo — lotes 4 y 5, manzana L — mide 17,32 x 43,30 pesos 2.500.

Gobernaciones

Pampa

Sección 1, Fracción B — parte del lote 19, quinta 17, Pueblo Atanasio Caballos, H. 4, A, 83, C. 45. — Sección 1ª, fracción B — parte del lote 19, quinta 18, Pueblo Atanasio Caballos, H. 5. A. 6, todo en pesos 3.166,25.

Secció 7na, fracción C — lote 6 manzana 46, Pueblo Calenfú, mide m. 15,00 x 50,00, pesos 250,00.

Sección 7ª, fracción C, — lote 6 man- Pueblo Calenfú, H. 6, A. 21, pesos 1.738,80.

Sección 1ª, fracción C — lote 12, quinta parte, 73 solar H., Pueblo General Pico, mide m. 20,00 x 50,00, pesos 600,00.

Sección 7ª, fracción C,— lote 6, solar F. manzana 32, Pueblo Calenfú, mide m. 25,00 x 35,00, pesos 720,00.

Pueblo Catriló — lote 22, A. H.12, A. 31 C. 25, pesos 3.000.

Colonia Emilio Mitre — lote 28 H. 625, pesos 4.000.

Colonia Victorica — chacra 127 H. 100, pesos 1.500.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia — lote A, manzana 51, mide m. 2.500, pesos 2.900.

Pueblo Comodoro Rivadavia — manzana 27 — solar A, mide m .25,00 x 25,00, pesos 2.100.

Pueblo Rivadavia — parte del lote A, manzana 21 — mide m. 20,00 x 20,00, pesos 1,500.

Pueblo Comodoro Rivadavia — manzana 21 bis, parte del solar A, — mide m. 24,20 x 48,00, 34,40, pesos 1.500.

Pueblo Sarmiento — lote A, B, — manzana 50 — mide 5.000 mtrs. cuadrados, pesos 500.

Pueblo Comodoro Rivadavia — manzana 16 parte del lote urbano B, — mide 12.50 x 25, pesos 2.000.

Chaco

Pueblo Resistencia — quinta 43 mitad Sud Este, del solar C. — mide 25 x 50, pesos 1.250.

Colonia Resistencia — quinta 175 — mide 20 x 30, pesos 1.200.

Colonia Pastoril, lote pastoril 204 — H. 2.500, pesos 15.000.

Colonia Resistencia — chacra esquinero Oeste — quinta 100 — mide 50 x 50, pesos 3.000.

Formosa

Colonia Formosa — chacra 225, — H. 100 — Colonia Formosa — fracción de la chacra 226 — H. 57, A. 11, C. 68. — 250 d/c. Colonia Formosa fracción de la chacra 227, H, 67, A. 81, C. 11. 7500 c/c, todo en pesos 3.000.

Pueblo Formosa — solar A. —manzana 255 — mide 2500 mtrs, pesos 5.000.

Pueblo Formosa — solar B. —manzana 271 — mide 2.500 mtrs., pesos 1.500.

Santa Cruz

Pueblo Deseado — manzana 2. — lote C — mide 2.500 mtrs., pesos 6.000.

Resumen

Capital fincas 33 pesos 507.183,32.
Gobernaciones 25 pesos 61.425,05.
Total de fincas 58 pesos 568.608,37.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECÓNSUL EN COCHABAMBA (BOLIVIA)

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

Por decreto de la fecha se ha dejado sin efecto el del 9 de Septiembre de 1914, por el cual se nombró Vicecónsul en Cochabamba (Bolivia), a don Serapio Sánchez de Bustamante.

1ª Parte—Boletín Militar

Nº. 4067

Buenos Aires, Febrero 8 de 1915.

TRANSFERENCIA DE UN CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL.— AUTORIZANDO LA COMPRA DE PLANTAS Y FORMACIÓN DE JARDINES EN EL CUARTEL EN CONSTRUCCIÓN EN MERCEDES. — PASE. — ATORIZ ANDO A UN OFICIAL PARA SEGUIR LOS CURSOS DE LA ESCUELA DE SUPERIOR GUERRA.— REEMPLAZO DEL AUDITOR DEL CON—SEJO DE GUERRA PARA TROPA. RETIROS.— LICENCIA.— MATRIMONIO. —SALVANDO ERROR.— SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL E IMPOSICIÓN DE PENA. — SENTENCIA.—EDICTO.

Transferencia de un contrato para la construcción de un Cuartel:

Capital Federal, Enero 29 de 1915.— Vista la nota que antecede de la Superintendencia de construciones Militares en la que pide se transfiera al Señor José Benci, el contrato celebrado con los señores Benci y Compañía con fecha 11 de Septiembre de 1912, para la construcción de un Cuartel de Infantería en Jujuy: y

Considerando:

Que de acuerdo con lo que informa la Superintendencia de Construciones Militares no hay inconveniente en aceptar esta transferencia y dado que queda subsistente la garantía efectuada por los señores Benci y Compañía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º— Autorízase a los señores Benci y Compañía para transferir al señor José Benci el contrato celebrado el 11 de Septiembre de 1912 para la construcción de un Cuartel de Infantería en la ciudad de Jujuy, debiendo quedar subsistentes las mismas garantías efectuadas por los señores Benci y Compañía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares a sus efectos.—PLAZA. —A.P. ALLARIA.

Autorizando la compra de plantas y formación de Jardines en el cuartel en construcción en Mercedes:

Capital Federal, Enero 30 de 1915.— Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares, relativa a la compra de plantas y formación de jardines en el interior del Cuartel de Mercedes; y

Considerando:

1º Que la disposición de los edificios exije que se construyan los jardines proyectados.

2º Que según el presupuesto formulado por la Superintendencia de Construcciones Militares, el importe total de los gastos para adquirir las plantas necesarias y formar los jardines, por administración alcanza a $ m/n 750.

3º Que en estas condiciones resulta conveniente y económico ejecutar este trabajo por administración y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para invertir hasta la suma de ($ m/n 750) setecientos cincuenta pesos moneda nacional en la compra de plantas y formación de jardines, por administración, en el interior del Cuartel de Infantería que se construye en Mercedes.

Art. 2º La suma de ($ m/n 750) setecientos cincuenta pesos moneda nacional a que se refiere el artículo anterior, se cargará a la Ley 6492.

Art. 3º— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares a sus efectos. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Pase:

Capital Federal, Febrero 6 de 1915.— Habiendo sido designado Ayudante de S. E. el Señor Presidente de la Nación por R. S. de fecha Abril 29 de 1913 Boletín Militar Nº 3541 (1ª Parte) con situación de revista en el Regimiento 3, el Capitán D. Patricio Sorondo, y habiendo en la actualidad excedente de Oficiales de esta jerarquía en el mencionado Regimiento,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar al Ministerio de Guerra por ser Ayudante de S. E. el Señor Presidente de la Nación, el Capitán D. Patricio Sorondo.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.— ALLARIA.

Autorizando a un oficial para seguir los cursos de la Escuela superior de Guerra:

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.— Vista la solicitud que antecede y habiendo sido el causante aprobado en el concurso de admisión a la Escuela Superior de Guerra en el año 1911 (B. M. Nº 49, 1a Parte), no pudiendo asistir por ausentarse en comisión a Europa, en la época fijada para la apertura de los cursos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase para seguir los cursos de la Escuela Superior de Guerra, en el corriente año, al Capitán D. Alfredo A. Loza, del Batallón Nº 1 de Ingenieros.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. —ALLARIA.

Reemplazo del Auditor del Consejo de Guerra para Tropa:

Capital Fedral, Febrero 2 de 1915.— Habiéndose concedido licencia al Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Tropa, Doctor D. Miguel Cané, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º—Mientras dure la licencia del Doctor Miguel Cané, será reemplazado por el Señor Auditor del Consejo Doctor D. Carlos Rodríguez Egaña, adscripto a la Auditoría General de Guerra y Marina, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar para su cumplimiento y demás efectos y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Retiros:

Capital Federal, Enero 30 de 1915.— Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º—Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 14 del corriente mes y año, al Sargento del Regimiento Nº 9 de Infantería de Línea, José Santa Cruz, de acuerdo con el artículo 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quinces años, ocho meses y catorce días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre 1906.

Art. 2º—Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Enero 30 de 1915.— Visto el presente expediente, atento lo prescripto en el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º—Declárase en situación de retiro absoluto al Aspirante de la Escuela de Clases, Segundo A. Avila, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por estar comprendido dentro de lo determinado en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Nº 4707.

Art. 2º—Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Licencia:

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915.— Vista la precedente solicitud de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Concédese licencia por el término de diez días, para trasladarse a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), al Mayor retirado D. Alvaro Ravagnan.

Art 2º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA

Matrimonio:

Capital Federal, Febrero 6 de 1915.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sergento del Regimiento 6 de Infantería de Línea, Rogelio Fernández, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Hortensia Buiffo, debiendo remitir a la 6a División del Gabinete Militar dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Salvando error:

Por error aparece en B. M. Nº 4065, 1a Parte, el precio de la pintura Kruptite modificado de $ 0,71 (setenta y un centavos m/n c/l.) el kilo (peso bruto) a $ 0,85 (ochenta y cinco centavos m/n c/l), debiendo ser a $ 1,14 (un peso con catorce centavos m/n c/l.) el kilo peso neto.

Justicia Militar:

Sobreseimiento Provisional e imposición de pena:

Por Decreto de fecha 31 de Enero del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al Cabo Pedro Lagares, perteneciente al Batallón 5 de Ingenieros, acusado de abandono de servicio, embriaguez y disparo de arma, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar, con respecto al carácter delictuoso del disparo de arma, de que se le acusa. Se le impone destitución de clase y 3 meses de arresto, debiendo ser dado de baja al cumplirlos, por las faltas de disciplina comprobadas, de acuerdos con los artículos 13, 28, 37 y 41 del Reglamento de Disciplina.

Sentencia:

Vista esta causa, seguida al soldado José Albarracín, del Regimiento 8 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de 19 años de edad, acusado de insubordinación, lesiones y faltas de disciplina y actualmente en prisión preventiva rigurosa en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea; y

Resultando de la sentencia de fojas 98 a 100, dictada en esta Capital por el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército:

1º Que está probado que el encausado agredió con un cuchillo, al Subteniente D. Argilio T. Vadela, sin llegar a tocarle, el 30 de Septiembre del año ppdo., en una calle de Zárate, en la Provincia de Buenos Aires.

2º Que el hecho se produjo en circunstancias de hallarse el soldado Albarracín, en estado de ebriedad, acompañado de otro de igual clase, y desafiando, cuchillo en mano, al que se le acercara, de lo que fué avisado el referido oficial, quién se dirigió al punto en donde el procesado promovía el desórden y le ordenó entregara el arma, siendo insultado y desobecido por éste a pesar de haber reiterado la orden.

3º Que está igualmente probado que al acercarse el subteniente Vadela, para desarmar al procesado, éste le tiró una puñalada sin alcanzarle, por haber dado el primero un salto atrás, por lo que al verse desobedecido y atacado disparó un tiro al aire que hizo dar media vuelta al soldado Albarracín, quién se hechó a correr, pero fué perseguido y desarmado por el nombrado Oficial y varios soldados, después de oponer una vigorosa resistencia, de la que resultó herido de dos tajos leves en la mano izquierda el soldado Guido Pesci.

4º Que el Consejo de Guerra califica los hechos imputados al soldado Albarracín, como de insubordinación a mano armada, con vías de hecho al superior sin llegar a tocarle, con circunstancias agravantes, y lo condena a sufrir la pena de cuatro años y seis meses de prisión mayor, según lo dispuesto por los artículos 635 y 638 segunda parte en su referencia al inciso 2º del mismo artículo, 574, 582, 752, y 527 del Código de Justicia Militar, 17 de la ley Nº 4189 y artículo 12, inciso 11 y 15 del Reglamento de Disciplina; y

Considerando:

1º Que el procesado ha interpuesto el recurso de infracción de ley, que autoriza el artículo 429 del Código de Justicia Militar, sin expresar en que consiste la causal de nulidad.

2º Que la defensa sostiene a fojas 106 la errónea calificación del hecho porque, si bien reconoce que ha existido un acto de insubordinación, niega que se haya producido con vías de hecho, pues a su juicio se ha confundido la actitud amenazadora del procesado con la agresión o el ataque realizado.

Añade en seguida, varias consideraciones sobre el valor legal de la prueba acumulada y las omisiones en que se ha incurrido respecto de declaraciones que juzga necesarias y termina pidiendo la modificación de la sentencia y la aplicación de la pena de catorce meses de prisión menor.

3º Que, como lo establece con tanta claridad el artículo 638 inciso 2º del Código de Justicia Militar, no es necesario que se haya producido en el ataque o la agresión al superior la materialidad de un choque a mano armada, para que se declare la existencia de las vías de hecho y la aplicación de la sanción penal correspondiente pues la ley habla de ofensas de obra o por vías de hecho sin llegar a tocarlo, y es indudable que se han producido estos extremos, a juzgar por el cuestionario que la sentencia ha formulado y al que, por la naturaleza del recurso deducido, el citado Código da carácter de irrevocable, en su artículo 459, y prohibe expresamente hacer apreciaciones sobre la prueba.

Por estos fundamentos y de conformidad con lo solicitado por el Fiscal General a fojas 107,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confirmando la sentencia que condena al soldado José Albarracín, por delito de insubordinación, con vías de hechos contra el superior, fuera de actos del servicio, con circunstancias agravantes, a sufrir la pena de cuatro años y seis meses de prisión mayor, de acuerdo con las disposiciones legales que han sido citadas, con abono del tiempo que ha estado en prisión preventiva y la obligación citada tegrar su servicio después de cumplidn esta condena, como lo establcen los artículos 577, 578 y 529, del Código de Justicia Militar.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915.

Firmados; Rafael Blanco. — Atilio S Barilari. — Vicente Grimau. — Luis J. Dellepiane. — Domingo R. Morón. — Ante mí Froilán Leyría, Teniente Coronel, Pro Secretario. — Es copia fiel de los autos: Froilán Leyría, Teniente Coronel Pro Secretario. — Vº Bº Blanco, Almirante Presidente.

Capital Federal, Enero 16 de 1915. — Vista la precedente sentencia, dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al soldado José Albarracín, perteneciente al Regimiento número 8º de Infantería de Línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Enero 16 de 1915.— De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado José Albarracín, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad le 21 de Mayo de 1919, debiendo volver al servicio en la citada Compañía hasta el 3 de Junio del mismo año fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos.— ALLARIA.

Edicto:

Federico Mauriño, Juez de Instrucción Militar y Teniente Coronel en el Ejército Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Subteniente de administración don Rómulo Lacasa, que prestaba sus servicios en el Regimiento 4 de Infantería, cuya filiación es la siguiente: nacido el 18 de Mayo de 1890, blanco, ojos claros, nariz chica, talla 1.69 ctms., cabello rubio, bigote rubio afeitado, barba no tiene, su domicilio era en esta Capital calle Catamarca 809.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de tres días contados desde su publicación comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, calle Cabildo 15, a fin de que preste declaración indagatoria en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que no hacerlo en el referido plazo será declarado rebelde, siguiéndole el juicio que como a tal haya lugar. — Capital Federal, 3 de Febrero de 1915. — Federico Mauriño, Teniente Coronel.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

2a Parte — Boletín Militar

Nº. 888

Buenos Aires, Febrero 8 de 1915

CONSCRIPTOS HOSPITALIZADOS.— Se les faculta para asistirse en sus domicilios cuando sus familias lo soliciten.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1915.—Siendo conveniente autorizar a los conscriptos hospitalizados que requieran atención especial y sus familias lo soliciten, permitirles sean atendidos por éstas; habiéndose presentado pedidos en este sentido y siendo de incumbencia médica profesional la determinación de los casos en que conviene y es posible acceder a estas solicitudes

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Queda facultada la Dirección del Hospital Militar Central para conceder autorización para asistirse en su casa a todo conscripto enfermo que su familia lo solicite y que a juicio de esa Dirección esté en condiciones de poder atender a su curación.

2º Los Directores de los Hospitales Militares Regionales de la III, IV y V Región Militar, previa autorización en cada caso del Comandante de Región respectivo, quedan también facultados para hacer iguales concesiones a los conscriptos enfermos que tengan hospitalizados y que se hallen en las condiciones antes expresadas.

3º Los Directores de los Hospitales Militares respectivos deberán vigilar y controlar la asistencia que esos enfermos reciban así como tomar a tiempo las medidas necesarias para que esos conscriptos vuelvan a sus destinos cuando estén en estado de continuar su servicio; siendo el Director respectivo el único responsable de lo expresado en este número.

4º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

09166-C-914. — Febrero 4 de 1915. —Vista la queja del señor Carabajal, contra la Empresa del Ferrocarril Central Norte, por muerte de un animal en el kilómetro 698,000, por el tren 51 el día 27 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que al acercarse el tren el animal subió de improviso a la vía cuando ya no había tiempo de detener la marcha de aquél.

Que el maquinista tocó los silbatos reglamentarios no habiéndose por lo tanto producido el accidente por desatención de dicho empleo.

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, está construyendo alambrado a la altura en que se produjo el accidente,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016307-C-914.8 — Febrero 4 de 1915. —Vista la presentación que antecede, de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la cual manifiesta que a su juicio de la Ley 2873, no surje la obligación para la Empresa de someter a la aprobación previa las tarifas para coches comedores y confiterías, teniendo en cuenta por otra parte, que se trata de un servicio voluntario, que se tiene establecido para comodidad de los pasajeros, lo cual hace que no sea obligatoria la presentación de las tarifas, y

Considerando:

Que si bien no existe una disposición que establezca expresamente que esta clase de tarifas deben someterse a la aprobación, este hecho no significa en manera alguna que se haya querido dejar librado a la voluntad de las Empresas la fijación de las tarifas sin la intervención de la Dirección General, cuando se trata de un servicio directamente relacionado con la explotación del ferrocarril, constituyendo una de sus ramas, y que por lo tanto debe estar sometido al contralor del P. E., al igual que otros servicios que, como el de almacenaje, por ejemplo, no está comprendido en las disposiciones de la ley, y que no obstante, las Empresas todas han aceptado su obligación de presentar las tarifas y reglamentos que han de regirlo.

Que por otra parte, constituyendo este servicio un monopolio que excluye toda posibilidad de competencia, podría darse el caso de que se impusiera al público una tarifa excesiva, lo cual se trata de evitar o moderar con la intervención que le corresponde a esta Dirección General.

Y por último, a parte de las consideraciones expuestas en la resolución que dió origen a la Circular número 28, recurrida, hay que tener presente que la Empresa ha aceptado las obligaciones que le impone la Ley 5315, al acojerse a los beneficios de ella, y en este particular, introduciendo libres de derechos los elements qe le han servido de base para la explotación de este servicio.

Y de acuerdo con lo procedentemente informado por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Mantener en todas sus partes la resolución recurrida, y ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la presentación de la tarifa de que se trata, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018519-C-1914. — Febrero 4 de 1915. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que la presentación del querellante se refiere a la consignación de Carta de Porte Nº 3, de General Pinedo a Theobald, de fecha 2 de Octubre de 1914, asunto que fué resuelto en fecha 25 de Noviembre del año citado, declarando que la consignación de que se trata no incurrió en demora en su transporte,

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber al recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a nueve de Febrero de mil novecientos quince, reunidos en la Caja de Conversión bajo la presidencia del Señor Director Dr. Juan Antonio Areco, los señores: Director de Turno, D. Alberto de Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, en billetes de emisión mayor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	60	$	1.478 —
6 Septiembre » 1890	5	»	1.200 —
16 Octubre » 1891	5	»	1.102 —
29 Octubre » 1891	3	»	600 —
8 Enero » 1894	63	»	1.869 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	151	»	651 —
20 Septiembre » 1897	16	»	541 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	189	»	189 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	280	»	280 —
20 Septiembre » 1897 Cont. Miliani	523.828	»	3.804.726 —
Emisión antigua autorizada	4	»	6 —
	524.604	$	3.812.642 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Juan Antonio Areco, Presidente int. — Alberto de Bary, Director de Turno.—Alberto Meyer Arana, Secretario.—Alberto Aubone, Gerente.—Percy Heurtley, Contador.—Pompilio Rodríguez, Tesorero.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1915

Boletín Oficial	$	230 20
Boletín Judicial	»	507 05
	$	737 25

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance qne ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir e Boletín Oficial, deben solicitarlo porconducto de Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone, Limitada, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoia

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 1255, el día 12 de Febrero de 1915, a las 3,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de siete directores titulares, cuatro suplentes, en reemplazo de los señores doctor Julio V. Uriburu, Agustín Lesca, Federico Bemberg, Manuel Cerini, Alberto Berisso, Félix Fresone, Juan F. Medici, Carlos Sepp, Leopoldo Berger, Emilio F. Bullo, Aurelio R. Devoto, que terminaron su mandato.

3º Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Federico Devoto e I. Cavassa.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1915. — El Secretario.

3? Febrero — Nº 288-v-12 febrero.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Sociedad Anónima Lda.

Domiciliada en la calle Florida Nº 175

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 26 de Octubre de 1903 5 de Noviembre 1904 y 26 de Octubre de 1911.

Capital autorizado	$	2000000
» subscripto y realizado	»	1756000

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1914 Correspondiente al 2º Trimestre del 11º Ejercicio.

ACTIVO	$ m/n
Caja	57795 34
Acciones de la 4ª serie (a colocar)	244000 —
Gastos generales	41487 23
Cuentas corrientes	2860115 95
Letras a cobrar	633574 53
Varias cuentas deudoras	2228306 49
	6065279 54

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de reserva	661487 42
» » previsión	150281 27
Comisiones	473665 30
Intereses, descuentos y bonificaciones	202068 49
Varias cuentas acreedoras	2577777 06
	6065279 54

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Pedro Ganduglia, presidente.—S. Elizagaray, gerente —P. F. Armani, contador.—Fernando Juan A. O. Farrell, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 347-v-12 febrero.

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Febrero a las 2,30 de la tarde, en la calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del directorio, correspondiente al ejercicio de 1914, y proceder a la elección de tres miembros del directorio para reemplazar a los salientes, señores Francisco P. Moreno, Josué Moreno y Alfredo V. Fernández y la del síndico por el período de un año.

Según lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1915. — El Directorio.

9 Febrero — Nº 342-v-26 febrero.

ROYAL NATIONAL

Compañía Argentina de Seguros — (en liquidación)

BARTOLOME MITRE Nº 478

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 Noviembre de 1905

Capital autorizado $ 2.000.000 c/l. en dos séries de $ 1.000.000 c/l.

Capital subscripto $ 1.000.000 de la 1ra serie y $ 100.000 de la 2da serie, Total $ 1.100.000 c/l

Capital integrado $ 691.600 de la 1ra serie y $ 55.000 de la 2da serie, Total $ 746 600 c/l

Balance Trimestral hasta el 31 de Diciembre 1914

		ACTIVO	PASIVO
Capital, emisión autorizada			2000000 —
Acciones, 2da serie; a emitir		900000 —	
Accionistas, 1ra serie, cuotas a integrar		308400 —	
Accionistas, 2da serie, cuotas a integrar		45000 —	
Caja		54 76	
Banco de Londres & Río de la Plata,			
Cuenta corriente	$ 2868 31		
Depósito a plazo fijo	» 52567 65	55435 96	
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente		29982 66	
Letras a cobrar		1745 78	
Agencias		23881 61	
Acreedores varios			1052 17
Mobiliario, valor actual		361 30	
Banco de Londres & Río de la Plata, acciones en depósito		24395 —	
Garantía de los directores			24395 —
Eventuales: reserva para posibles quebrantos en la cuenta agencias			22000 —
Ganancias y pérdidas		547837 27	
Cuentas varias		1833 43	
Intereses y descuentos			640 60
Accionistas, en supsenso		34300 —	
Ganancias, en suspenso			27500 —
Capitales devueltos		113250 —	
Capitales a devolver			5745 —
Devolución de capital, cuenta en suspenso			5145 —
		2086477 77	2086477 77

Buenos Aires, 27 de Enero de 1915.

J. F. Macadam, presidente.—Roberto Paton, director gerente.— R. K. Mitchell, contador.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 332 v-11 febrero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981, Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906.

Capital integrado $ 2734400 — o/s Serie A

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1914.

DEBE		$ o/s	$ c/l
Capitales invertidos		3707365 98	
Terrenos, construcciones. muelles, vía, y maquinarias			
Caja y Bancos			290383 42
Créditos a Cobrar		1618 52	104112 91
Materiales y carbón en exitencia		67 57	14522 63
Servicio Empréstito Debenture		13390 73	
Varias construcciones			1930 87
Greenwood y Cía		1670 07	
Metalización		7608 20	
Cuentas a Cobrar			172676 59
Gastos Generales		4398 24	333963 08
		3736119 31	917589 50
HABER			
Capital autorizado	$ 3000000 — o/s		
acciones no emitidas	» 265600 — »	2734400 —	
Prima		120650 —	
Empréstitos Debenture 4 1/2 % de interés		545832 —	
Fondo de Reserva		273440 —	
» » Accionistas		2767 50	
The Argentine Railway Concessións an Land Cº Ltd			147611 60
Dividendos y Honorarios a Pagar		58900 80	
Cuentas a Pagar			283 40
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía		95 76	
Metalización			17291 32
Entradas		33 25	752403 18
		3736119 31	917589 50

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—G. E. Finck, contador.—Vº Bº: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 334-v-11 febrero.

Criaderos de Martrín Donos

Sociedad Anónima

—— Domicilio: Cangallo 471 ——

Autorizada por Decreto del Superior Gobireno de la Nación de fecha 17 Diciembre 1908

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DICIEMBRE 1914.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Bienes Raíces		3141207 12
Caja y Bancos	181 19	22590 26
Gastos generales		17236 47
Impuestos		7985 70
Cuentas corrientes		115978 90
Varios deudores		58092 37
Letras a cobrar		486718 69
Materiales, muebles y útiles		16799 80
Cambio	305218 81	
	305400 —	3866609 31

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital autorizado y realizado		3000000 —
Varios acreedores	170000 —	87929 49
Alquileres		33846 36
Intereses y comisiones		26350 67
Ganancias y pérdidas		868 68
Cuentas corrientes	135400 —	
Fondo de reserva		11981 39
Fondo de previsión		11953 60
Cambio		693679 12
	305400 —	3866609 31

Buenos Aires, 29 de Enero de 1915.

Emilio Lernoud, presidente.—L. Ojam, síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 345-v-11 febrero.

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894.

Capital realizado y subscripto $ c/l 2000000 — en 4000 acciones series A. B. C. y D.

BALANCE TRIMESTRAL DE «LA RURAL» AL 31 DE DICIEMBRE 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir		500000 —
Caja y Bancos	308 60	55229 13
Conversión		701 37
Valores en garantía		100000 —
Varias cuentas		4203014 69
	308 60	4858945 19

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital: Administración y granizo		1000000 —
Capital Vida		500000 —
» Accidentes		500000 —
» Cristales, reaseguros y otros		500000 —
Conversión	308 60	
Dividendo, ejercicios anteriores		1670 —
Dividendo ejercicio 20º		21660 —
Valores depositados		100000 —
Ganancias y pérdidas		403 55
Reservas varias		1923485 52
Varias cuentas		311726 12
	308 60	4858945 19

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 5 de 1915.

James Begg, v. presidente—Max F. Bohm, director general.—Julio Wildberger, contador.—Emilio Frers, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

N. 341-v-11 febrero.

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado y subscripto $ c/l 2000000 —

Capital realizado » » 400000 —

Balance de Saldos, Segundo Trimestre del Cuarto Ejercicio, (1º Octubre 1914 a 31 Diciembre 1914).

DEBE		$ m/n
Accionistas	1600000 —	
» primas a integrar	160000 —	1760000 —
Caja, bancos y depósitos a plazo		178432 25
Préstamos hipotecarios		728963 24
Propiedades		307546 60
Deudores de premios		79266 90
Cartera directa		6298 14
Anulaciones		92982 49
Reserva de cesiones		19505 99
Siniestros, gastos liquidación y rescates		300535 56
Iniciación		15390 —
Impresos		16038 17
Anticipo comisiones a agentes		102974 38
Instalaciones, muebles y útiles		50543 94
Préstamos s/ pólizas de vida		47135 48
Obligaciones a cobrar		337968 89
Sueldos		43120 —
Reconocimientos médicos		10325 —
Impuestos, patentes y sellos		5031 59
Gastos de propaganda		3328 50
Gastos generales		15320 52
Cuentas varias		246940 82
		4367648 46

HABER		$ m/n
Capital		2000000 —
Reservas riesgos en curso incendio	76316 13	
Reservas extraordinaria incendio	220000 —	
Reservas siniestros pendientes incendio	16000 —	
Reservas vida	866446 98	
Reservas accidentes	49317 87	
Reservas de reaseguros	98845 47	
Reservas Estatutoria	7073 75	1334000 20
Premios, netos de comisiones y reaseguros		842768 51
Dividendo		5904 —
Iefereses diferidos		118194 13
Depósitos de terceros		30000 —
Reducciones primas incendio		1256 34
Renovaciones directas		5621 54
Intereses y descuentos		29649 99
Cuenta nueva		253 65
		4367648 46

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—Miguel Martínez Pérez, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —***Diego González*, Jefe.**

N. 335-v-11 febrero.

El Hogar Obrero

Cooperativa

Calle Bolívar 1864

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la asamblea general que se celebrará el día 14 de Febrero a las 8,30 de la mañana, en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y balance.

2º Creación de un «Fondo de previsión».

3º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrebrero de 1915. — El Secretario. — Por el Hogar Obrero: El Gerente.

2 Febrero. — Nº 274-v-13 febrero.

"LA PREVISORA"

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida y contra Incendio

Sede Social: calle San Martín No. 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885

Balance en 31 de Diciembre de 1914

Correspondiente al 4o. Trimestre del año en curso

ACTIVO	$ oro	$ c/l.
Edificio casa Matriz		1200000 —
» Plaza de Mayo		1300000 —
» Avda. » »		1400000 —
» Florida y Rivadavia		3100000 —
» San Martín Bahía Blanca		766294 85
» Boulevard Colón Bahía Blanca		700000 —
» Rosario		850000 —
Campo Cañada del Ombú		950000 —
» en Villa Iris		851350 50
» San Gregorio en Coronel Suárez		677624 31
» » » » » » Readquisición		165116 70
Propiedad Pueyrredón No. 1090		149087 39
Inmuebles varios		335921 01
Fondos Públicos	109149 77	158198 26
Garantías en el Exterior	100800 —	
Previsora Uruguaya	53600 —	
Muebles y Utiles		26772 37
Caja y Bancos en cuenta corriente, y a plazo fijo	13654 84	1151403 65
Obligaciones a Cobrar		225899 46
Préstamos Hipotecarios		2413880 57
Sección Incendios	1855 98	
Préstamos sobre Pólizas	94572 72	2401541 32
Deudores Varios	17084 17	167340 82
Explotación del Gran Hotel		271140 60
Deudores en Gestión		210238 77
Cambio de Moneda	297514 11	
	688231 59	19521810 58

PASIVO

PASIVO	$ oro	$ c/l.
Capital autorizado subscripto e integrado		5000000 —
Reserva General Vida	550103 63	8994020 49
» Adicional »	29549 73	477439 40
» » Incendio		30000 —
Fondo para riesgos vigentes Incendio	5489 72	158300 88
Cuenta de Agencias		17601 59
Fondo de Previsión		115315 62
Reserva Inmuebles		119335 48
Fondo para Jubilación de Empleados		129392 67
Sección Vida	99521 21	2312596 32
» Incendios		16364 52
Acreedores Varios		251238 62
Caja de Ahorros	3567 30	803870 20
Cambio de Moneda		676168 43
Ganancias y Pérdidas		420166 36
	688231 59	19521810 58

Octavio J. Molina, presidente.—Carlos Casares, director general.—L. Castel Sames, contador.—Vo. Bo.: José Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 353-v-13 febrero.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

—— Suipacha 380 84 ——

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo 1910

Capital autorizado	$ m/l	2500000 —
» emitido	» »	1000000 —
» subscripto	» »	715600 —
» realizado	» »	538060 —

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 5o EEJERCICIO TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE 1914.

ACTIVO		$ m/n
Caja existencia en efectivo	20708 91	
Caja existencia en otros Bancos	31495 32	52204 23
Acciones		284400 —
Accionistas por acciones	177540 —	
Accionistas por primas	26636 75	204176 75
Mobiliario		18747 09
Acciones, directores y gerente en depósito		45000 —
Valores en cartera	471046 37	
Préstamos hipotecarios	44635 —	515681 37
Cuentas corrientes (saldos deudores)		14804 89
Valores en depósito		134927 36
Estampillado		150 75
Corresponsales estranjeros		55 61
Efectos a negociar		600 —
		1270748 05

PASIVO		$ m/n.
Capital		1000000 —
Cuentas corrientes (saldos acreedores)	11066 35	
Caja de ahorros	6446 39	17512 74
Directores y gerente s/c. de acciones en depósito		45000 —
Depositantes de valores		135027 36
Dividendos por 1911	2186 37	
» » 1912	2997 57	
» » 1913	3768 54	8952 48
Directores iniciadores y gerente s/c utilidades		171 12
Primas por realizar		25636 75
Fondo de reserva		5786 91
Intereses	30503 84	
Descuentos	1156 85	31660 69
		1270748 05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Arnaldo Luchinetti, presidente.—José M. López Carmona, gerente.—A. Guevel, contador.—T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 355-v-13 febrero.

"L'INDUSTRIELLE BELGE"

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída legalmente en Amberes (Bélgica) con un Capital integrado de Francos 1000000 — el día 10 de Diciembre de 1900 y autorizada en esta República por el Decreto del Superior Gobierno, fechado Marzo 8 de 1901, con domicilio en la Capital Federal, calle Cangallo 466 2o piso, escritorio No 6.

Balance anual al 30 Septiembre 1914 de la Sucursal.

ACTIVO	$ o/s
Acciones telefónicas	203 63
Caja y Bancos	14197 53
Costo del terreno, edificio, máquinas y enseres	268788 36
Obligaciones a cobrar	101355 81
Mercaderías existentes y en elaboración	124879 66
Cuentas a cobrar	84365 13
Reserva por cuentas abonadas anticipadamente y correspondiente al Nuevo Ejercicio	1329 95
	595120 07

PASIVO	$ o/s
Reservas	130396 60
Hipotecas	28363 18
L'Industrielle Belge, d' Anvers, su crédito por Capital e intereses	327159 93
Amortizaciones hechas sobre edificios y máquinas	103011 36
Reservas y cuentas a pagar correspondientes al pasado ejercicio	6189 —
	595120 07

N. B. El capital ha sido aumentado en Francos 200000 — que está en trámites por el Poder Ejécutivo.

Firmado por el Señor Ernesto Schultz' con poder bastante del Señor Eduardo Bracht, Administrador delegado de esta Sociedad.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 354-v 11 febrero.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires, Calle Sarmiento No 320

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre, de 1911

Capital Autorizado	$ 1000000 —	c/l
» Subscripto	» 459000 —	»
» Realizado	» 109150 —	»

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		541000 —
Accionistas: Cuotas a cobrar		349850 —
Caja, Bancos, Títulos y Créditos Realizables		89013 02
Muebles y Utiles		13004 17
Gastos Iniciación e Instalación		3827 99
Prima Fundadores		13140 —
Cuenta O ganización		9879 90
Materiales		2336 08
Comisiones Vida..1ra Anualidad		10433 67
Obligaciones a Cobrar		4140 —
Varios Deudores		26612 26
Acciones en Depósito		100000 —
Primas a cobrar	222 44	15495 64
Conversión	154 21	
Cuentas Varias	847 70	332997 02
	1224 35	1511729 75

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital: Capital Autorizado		1000000 —
Depositantes de Acciones		100000 —
Varios Acreedores		8197 32
Fondo de Reserva Legal		2182 51
Fondo de Reserva para Riesgos Vigentes		60000 —
Fondo de Reserva para Siniestros Pendientes		3500 —
Fondo de Acumulación: Vida		2867 17
Reserva Matemática; Vida		15908 64
Conversión		350 29
Cuentas Varias	1224 35	315028 82
Ganancias y Pérdidas: Saldo del Ejercicio Anterior		3695 —
	1224 35	1511729 75

Miguel Z. O'Farrell, presidente —A. Bonaparte Wyse, gerente.—S S. Mackinnon, contador.—C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcanc previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 356-v-13 febrero.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Lavalle No 385

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según decreto de fecha 21 de Junio y 5 de Julio de 1913.

Crpital autorizado	$	1000000 —
» subscripto	»	200000 —
» realizado	»	65300 —
Art. 43 de los estatutos	»	10000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1914

ACTIVO	$ c/l
Acciones	790000 —
Accionistas sección granizo	67350 —
Accionistas sección accidentes	67350 —
Iniciación	10000 —
Subdivisión de capital	200000 —
Valores en garantía	6400 —
Agencia general	1334 07
Varias cuentas del mayor	107378 26
	1249812 33

PASIVO	$ c/l
Capital autorizado	1000000 —
Sección granizo Cta. Capital	100000 —
» accidentes » »	100000 —
Primas	40636 95
Valores depositados	6400 —
Varias cuentas del mayor	2675 38
	1249812 33

Buenos Aires, 31 de Enero de 1915.

Andres Luzio, presidente.—S. Landeau director general. Feigelmuler, contador.—Alfredo Probst, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 359-v-13 febrero.

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 24 de Febrero de 1915, en la calle Reconquista 37-43 (Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud), a las cuatro pasado meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre el estado de los negocios de la Compañía y de la forma en que se lleva su administración.

2º Consideración y resolución sobre la situación personal del señor Presidente de la Compañía con relación a ella.

3º Resolución sobre la conveniencia de continuar el giro social o de proceder a la inmediata disolución y liquidación de la Compañía.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de la misma, en el escritorio de la Compañía, calle Moreno 411. —Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El Directorio.

27 Enero. — Nº 204-v-11 febrero.
12 Febrero Nº 277-v-24 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero, queda ésta postergada para el día 13 de Febrero de 1915, a las dos de la tarde, en el local del Banco, San Martín 128, debiendo ella celebrarse, cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico.

2º Elección de tres Directores, de Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión.—Buenos Aires, Enero 31 de 1915.—Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

28 Enero.—Nº 214-v-13 febrero.

Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata

Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores accionistas a la junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459 Dep. 4, con la siguiente.

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.

b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una comisión para atender a los asuntos aun pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.

c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.

d) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea. que sin este requisito esrá de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — B. M. Clariá, presidente. — F. Armesto, director gerente. — A. B. Martínez, director. — F. R. Armesto, director. — C. del Campo, síndico.

13 Enero Nº 72-v-12 febrero.

«La Frutícola del Río Colorado»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 18 de Febrero de 1915, a las 4 pasado meridiano, en su local, Avenida de Mayo Nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1914, e informe del Síndico sobre ambos documentos.

2º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, los recibos que los acredite tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración, (Artículo 41 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — El Secretario General.

30 Enero. — Nº 245-v-18 febrero.

Walker Hermanos Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1915, en el local social, calle Tucumán 345 a las 4 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de un director titular y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del director y del síndico.

Se previene a los señores accionistas quue para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle Tucumán 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Walker, director suplente.

27 Enero Nº 208-v-12 febrero.

«Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1915, a las 2 p. m., en su local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914 e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Se hace notar, que, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea. los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para el día de la Asamblea. — Telén, Enero 16 de 1915. — El Directorio.

26 Enero — Nº 197-v-11 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, el día 11 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Hilarión Larguía, doctor Carlos Molina e Ingeniero Pedro J. Benoit, que terminan su mandato, el señor Benoit ha presentado su renuncia con anterioridad.

3º Elección de síndico titular y suplente, para el año 1915, en reemplazo de los señores Pedro Aguirre y José A. López Buchardo, respectivamente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 6 de Febrero próximo, para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El Gerente.

27 Enero Nº 205-v-11 febrero.

Empresa Eléctrica «9 de Julio»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Facultar al Directorio para resolver sobre la reclamación de los vendedores de la Usina Eléctrica Nueve de Julio, por regularización de intereses.

2º Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten su propiedad en la Oficina de la Compañía, Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1915. — La Administración.

3 Febrero Nº 285-v-22 febrero.

Banco de Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el local del Banco el 27 de Febrero de 1915 a las 5 pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Aplicación de utilidades.

Asamblea General Extraordinaria

Terminada la Asamblea Ordinaria antes referida, se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar acto continuo en el mismo local y en la cual se deberá tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio, pueda adquirir acciones emitidas por esta Sociedad invirtiendo las cantidades que crea conveniente del saldo que arroja la cuenta «Fondo de Previsión». Las acciones que por esta autorización deba el Directorio adquirir, deberán ser íntegramente pagadas y no podrán ser recibidas en ningún caso por más valor que el que representen. Si la transacción se efectuara a un precio menor del nominal, la diferencia que resultase a favor de la Sociedad, se acreditará al «Fondo de Reserva». El valor nominal de las acciones que la Sociedad rescate o adquiera, se deducirá del capital realizado y subscripto, debiendo el Directorio en los rubros correspondientes hacer las reducciones respectivas a medida que ellas sean procedentes.

2º Elección de seis directores titulares, tres suplentes de directores, un síndico titular y un suplente de síndico, por terminación de mandato uno y renuncia los otros, a los eefctos de la reconstitución del Directorio de acuerdo con la reforma de los Estatutos aprobada recientemente por el P. E.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para verificarse cualquiera de ellas. — Alfredo J. Ruanova, secretario director.

3 Febrero Nº 290-v-25 febrero.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1915, en el local social, Lima 221, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al cuarto ejercicio, y aprobación del reparto de dividendo.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de ocho Directores, de los cuales, cuatro por tres años y cuatro por dos años.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1915. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada. — El Director-Gerente interino.

5 Febrero. — Nº 304-v-24 febrero.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1915, a las 5 p. m., en el domicilio social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914, y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Elección de un Síndico.

4º Elección de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el Acta.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, (día 22 de Febrero de 1915, a las 5 p. m.,) en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Presidente.

6 Febrero — Nº 313-v-25 febrero.

Banco del Progreso

Gran compañía constructora de obras públicas particulares

Compra, edifica, vende terrenos, etc.

F Uruguay 546

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Uruguay número 546,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio de 1914, y lectura del informe del Síndico.

2º Integración de la comisión directiva.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente para el ejercicio de 1915.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión; y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — El Presidente.

6 Febrero — Nº 306-v-27 febrero.

"LA NACION"

Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 8 de Junio de 1909

Capital autorizado .... $ 1.000.000 en 5 Series de $ 200.000
» subscripto .... » 607.000
» a subscribir............ » 393 000
» realizado............... » 280.700

Corresponde la primera a la cuarta serie

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1914.

Correspondiente al 2o. trimestre del 6o. ejercicio.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a subscribir		393000 —
Accionistas: cuotas a cobrar		326300 —
Caja y Bancos: existencia		8384 65
Propiedades: saldo de esta cta		325647 65
Derechos iniciadores » » »		16096 11
Valores en custodia » » »		53000 —
Obligaciones a cobrar » » »	11579 77	
Préstamos s/ pólizas » » »	68977 88	96557 65
» hipotecarios » » »	16000 —	
Comisiones amort. al 25 % anual		171054 77
» » » 50 » »		83234 28
Siniestros pag. en el semestre		52102 80
Comisiones » » » »		22274 —
Anulaciones del semestre		12207 09
Instalaciones, muebles y útiles, impresiones		25040 20
Publicaciones, patentes e impuestos, sueldos, alquileres, Agencias, S. Médico Gastos generales y gastos judiciales		41783 79
Varios deudores: saldo de esta cuenta		171578 53
Premios a cobrar: » » » »	9831 95	
Pólizas al cobro: » » » »	10498 22	20380 17
Ganancias y pérdidas: saldo		33124 18
Pólizas rescatadas		18132 95
Varios rubros del Mayor		3435 40
		1873334 22
PASIVO		
Capital		1000000 —
Fondo reserva esto		7197 89
Reserva seguros vida	515970 65	
» » incendio	61325 —	581747 55
» » cristales	4451 90	
Títulos en garantía		53000 —
Hipotecas		116000 —
Seguros producidos en el semestre		103983 16
Producido propiedades		7655 —
Intereses		806 83
Varios rubros del Mayor		2943 79
		1873334 22

Buenos Aires, 1o de Enero de 1915.
Juan Max Eiseley, presidente.—Laurentino Olascoaga, director general.—Luis Morés, contador.—Vo. Bo. G. Fernández Basualdo, síndico.
Buenos Aires, 4 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *—Diego González*, **Jefe.**

N. 329-v-11 febrero.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.

Sociedad Anónima

El Directorio llama por segunda convocatoria a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1915, a las 4 pasado meridiano, en su local, Avenida de Mayo 822, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2o Informe sobre la situación social y actos realizados por el Directorio con posterioridad al 30 de Septiembre de 1914.

3o Tratar y resolver sobre cualquiera de los puntos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio.

4o Facultar al Directorio para celebrar cualquier clase de arreglo con los acreedores de la Sociedad.

5o Elección de Síndico titular y suplente.

6o Designación de dos accionistas para que en representación de todos aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

5 Febrero. — No 299-v-25 febrero.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria No 728 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 3 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria No 723, a efecto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganacias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2o Elección de 4 Directores titulares, de los cuales 3 deberán serlo por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo, Carlos Sepp, Manuel B. Goñi y Joaquín Cabot.

3o Elección de 3 Directores suplentes por un año.

4o Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

5o Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben, en unión de los señores Presidente y Secretario, el acta de la misma.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada. — (Art. 30, de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1915. — El Directorio.

8 Febrero No 322-v-3 marzo.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo No 445, el día 27 del actual, a las 2 y 1/2 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9o Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2o Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

3o Elección de tres Directores por 3 años, en reemplazo de los señores Ireneo Cucullu, Santiago Capdepont y doctor Horacio Beccar Varela, que terminan su mandato. — De tres suplentes de Directores por un año. — De un Síndico y un suplente de Síndico.

(Art. 45 de los Estatutos). — Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

La admisión de acciones vence el día 23 del corriente a las 3 de la tarde. — Buenos Aires Febrero 8 de 1915. — El Secretario.

8 Febrero No 320-v-26 febrero.

«La Italia»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el 19 de Febrero del corriente año, a las 3 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre número 383 (altos), para tratar la siguinte

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1914.

2o Lectura del informe del Síndico.

3o Acordar el dividendo a distribuir.

4o Nombramiento de cuatro Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente. — Los Directores salientes son los señores Ernesto Piaggio y José Imperiale, el señor Lorenzo Masciorini, y el señor Héctor Dellepiane, que han reemplazado a los señores Juan Mondelli y Tomás Noceti, fallecidos. — Los Suplentes son los señores Luis Testoni y Tulio T. Noceti; el Síndico señor José D. Faro, síndico suplente, señor Francisco Bregante.

5o Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1915. — El Presidente.

4 Febrero No 298-v-19 Febrero. —

Constructora Nacional

Sociedad Anónima de Edificación

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá tener lugar el día 26 de Febrero del corriente año a las 4 p. m. en el local social, Tacuarí 385 al 99 esquina a la de Belgrano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2o Lectura del informe del Síndico.

3o Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor José María Carrera, señor Eugenio Galli, Pedro Colombo, Carlos Clerget y Gustavo Glaser que terminaron su mandato; de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Ramón Leiguarda, doctor Claro de la Torre y Fernando del Río que terminarón su mandato; un Síndico Titular y dos suplentes para el ejercicio de 1915.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso d) del artículo 28 que dice: «Los accionistas que hayan de tomar partes en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada». — Buenos Aires, Febrero 1o de 1915. — Los Administradores Delegados.

Enero 30 No 243-v-24 febrero.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público, que de acuerdo con lo prescripto por nuestro Código de Comercio en sus Art. 746 al 765, sobre «Robo, Pérdida o Inutilización de Títulos y Cupones», han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de la serie «A» Oro, con fechas de pago en Abril y Octubre:

Cupón, Abril 1914 — 80 cupones — Nos. 2032/3 — 3921 — 3972/4016 — 4130/1 — 5316 — 5417 — 5704/8 — 5735 — 5990/6000 — 6228/9 y 7908/16, de $ 1,25 cada uno, $ 100 oro.

3 Cupones: Nos. 293 — 5178 y 8490, $ 25 c/u, $ 75 oro.

Importe total de los cupones declarados provisionalmente nulos, ciento setenta y cinco pesos oro ($ 175 oro). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

2 Febrero. — No 282-v-10 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Tucumán 531

1a Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 27 de Febrero de 1915, a las 4,30 de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1o. Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 10o Ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1914.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, un Director suplente por tres años, un Director suplente por dos años y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas para el 11 de Marzo, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915. — Mariano Otero Atucha, Presidente (Vocal en ejercicio). — Eduardo Navarro, Gerente.

10 Febrero — No 352-v-27 febrero.

Cámara de Comercio Francesa

(2a Convocatoria)

Se previene a los señores socios, que no habiéndose inscripto el número suficiente para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 9 del corriente, queda ésta postergada para el día 23 de Febrero de 1915, a las 2,30 p. m., en el local, Reconquista 375

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance.

2o Elección de nueve titulares y de siete suplentes.

3o Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día indicado, con cualquier número de socios asistentes. — El Secretario.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1915.

9 Febrero — No 328-v-11 febrero.

Compañía Americana de Luz y Tracción

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1915, en el local de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, calle Corrientes 651, a las 2 p. m.,

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Elección de Directores titulares: dos por dos años y uno por un año.

3º. Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3711, hasta 3 días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1915. — El Directorio.

Nº 349-v-27 febrero.

«Banco Constructor Argentino»
Perú 321

Asamblea General Ordinaria del 1º de Marzo de 1915

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Marzo de 1915, a las 4 pasado meridiano, en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Resolución sobre las utilidades.

3º Elección de Presidente por un año, Tesorero, Protesorero, un Vocal y un Suplente por tres años, un Suplente, Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, has a dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1915. — J. Castiglioni, presidente. — E. F. Torres, secretario.

5 Febrero. — Nº 297-v-27 febrero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín número 274, el día 19 de Febrero corriente a las tres de la tarde. para considerar los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente; síndico y síndico suplente respectivo.

3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sección.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1915. — El Director General.

3 Febrero Nº 281-v-17 febrero.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1915 a las 4 pasado meridiano, en el local Cochabamba 1149.

Orden del día:

Ratificación de la resolución del directorio de fecha 10 de Diciembre de 1914, pidiendo convocatoria de acreedores. — Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El secretario.

27 Enero Nº 207-v-12 febrero.

Sociedad Educacionista Alemana

Cangallo 2169

Convocatoria

17ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 17ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 del corriente mes de Febrero, a las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Consideración y aprobación de la Memoria.

3) Mociones de la Comisión Directiva.

4) Elecciones:

a) Presidente (2 años).

b) 1er. Vicepresidente (1 año).

c) 2º Vicepresidente (2 años).

d) Secretario (2 años).

e) 6 vocales (2 años).

f) 10 Suplentes.

g) 3 revisadores de cuentas.

5) Discusión libre.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915. — El Secretario.

9 Febrero — Nº 339-v-11 febrero.

Banco Comercial de la América del Sud

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, el día 3 del corriente, por no haberse depositado el número de acciones que indica el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que en segunda convocatoria se celebrará el día 27 del mes actual, a las 5 de la tarde, en el local del Banco, Rivadavia 940, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio social.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local, la Asamblea General Extraordinaria, que también debía haberse reunido el día 3 del corriente, con objeto de tomar en consideración, la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre del Banco.

2º Aumento de capital.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores y autorización al Directorio para celebrar arreglos judiciales o privados en las cuestiones pendientes, otorgando, en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

5º Tratar lo referente a la incorporación del Banco del País.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en ambas Asambleas, se requiere que los señores accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1915. — El Directorio.

11 Febrero — Nº 357-v-27 febrero.

Banco Comercial Argentino

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Genderal Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo del corriente año, a las 3,30 p. m., en el local del Banco, Lavalle 421, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º De acuerdo con lo resuelto, en la Asamblea General Ordinaria, el Directorio después de estudiado el verdadero estado del Banco, somete a la consideración de la Asamblea, los siguientes puntos:

Refundición de la Sociedad.

Rebaja de Capital.

Liquidación.

2º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta.

Nota. — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — El Secretario.

11 Marzo — Nº 358-v-8 marzo.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En los meses de Marzo, Junio y Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público, para la provisión de pasto para cama y forrajes, con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año en curso.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones, en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.

v-13 marzo.

Dirección General de Territorios Nacionales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915.

Llámase a propuestas por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, para la provisión de vestuario y calzado, destinado a la gendarmería de los Territorios.

Muestras y pliegos de condiciones, en la Dirección de Territorios.

La licitación tendrá lugar el día 4 de Marzo a las 3 p. m. — I. Ruiz Moreno, Director General de Territorios Nacionales.

v-4 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año 1915. — Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 6 de Marzo a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-6 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN:

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 30 p. m.; para el arrendamiento y explotación de un restaurant confitería en el Parque Presidente Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 79212-D-914. — Febrero 8 de 1915. — El Secretario.

v-22 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales destinados a la iluminación de calles y plazas, durante las próximas fiestas patrias.

Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915.

v-18 febrero.

Llámase a licitación para la adquisición de 200 potros o caballos destinados a los servicios de la Administración General de Limpieza y demás reparticiones Municipales.

Tendrá lugar el día 18 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública, para el día once del corriente, a las 2,30 pasado meridiano, para la impresión del Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires, correspondiente al año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Exp. Nº 42611-L-915. — El Secretario.

v-11 febrero.

Llámase a licitación para efectuar la Instalación del Alumbrado Eléctrico en los frentes del Palacio Municipal. — Tendrá lugar el día Sábado 13 del corriente, a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires. Febrero 4 de 1915.

v-13 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación, para la provisión de colchones y almohadas de lana y materiales de zapatería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, durante el año 1915. Tendrá lugar en el Hospital de las Mercedes, el día 22 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 18 de 1915. — El Presidente.

v-22 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina P. de Varela, por sí y por sus hijos menores don Juan Abel, doña María Beatríz y doña Catalina Haydee Varela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Varela. — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — El Secretario.

v-11 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Morinelli de Nuosci o Nuosi, por sí y en representación de sus hijos menores don Pablo y don Arcángel Rafael Nuosci o Nuosi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Esteban Nuosci o Nuosi. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — El Secretario.

v-11 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando

acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña María D. de Ottone, pos sí y su hija menor doña María Antonia Ottone, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de Impuestos Internos don Angel Ottone. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1915. — El Secretario.

v-17 febrero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 23 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 386.700 moneda legal y pesos 50.200 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1915. — El Secretario.

v-23 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes a la Nota Nº 26 o 42 M o 42 o 19 o 7 R de Resguardo, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Marca V. Grez, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4665, fecha de entrada Junio 4 de 1914; marca C. Ballesteros, sin número, 1 bulto, vapor Plata, serie Z 5102, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca CL, número 165, 1 cajón, vapor Amazón, serie G 1660, fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca Molinero Hermanos y Cía, sin número, 1 cajón, vapor A. D. di Aosta, serie H 58, fecna de entrada Junio 3 de 1914; marca SH, número 3110, 1 cajón, vapor Lutetia, serie H 156, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca VK, número 1. 1 paquete, vapor Vauban, serie H 214, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca SIC, número 4927, 1 cajón. vapor S. Hoemberg, serie H 465, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca BR, número 863, 1 cajón, vapor Lutetia, serie H 466, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca PC, número 633, 1 cajón, vapor Amazón, serie H 749, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca Branco Molín y Cía., número 20554, 1 paquete, vapor Amazón, serie H .878, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca DANC, número 155, 1 cajón, vapor La Correntina, serie H 892, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca SC-WR, número 12, 1 cajón, vapor Gelria, serie H 922, fecha de entrada Junio 11 de 1914; marca M. Pozo, sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, serie H 946, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca AA abajo O, número 17257, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie H 1005, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca EWV, número 7254, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie H 1006, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca SCO, sin número, 1 canasto, vapor Cap. Vilano, serie H 1090, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca Chapotea, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie H 1092, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca AMX, número 44, 1 cajón, vapor Tennyson, serie H 1108, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca AMX, número 45, 1 cajón, vapor Tennyson, serie H 1109, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca AMX, número 49, 1 paquete, vapor Tennyson, serie H 1113, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca SWG, número 110, 1 cajón, vapor Ceilán, serie H 1181, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca C Cane Argent, sin número, 1 paquete, vapor D. di Génova, serie H 1536, fecha de entrada Junio 15 de 1914; marca W G Macken, número 1 al 5, 1 paquete, vapor D. di Génova, serie H 1537, fecha de entrada Junio 15 de 1914; marca G. Pogio, Nº 789, 1 baúl, vapor D. de Génova, serie H. 1541, fecha de entrada Junio 15 de 1914; marca A J, Nº 2388, 1 cajón, vapor Darro, serie H. 1579, fecha de entrada Junio 17 de 1914; marca CP, contramarca JG, Nº 270, 1 cajón, vapor Cap. Arcona, serie H 1637, fecha de entrada Junio 17 de 1914; CES, número 1, 1 cajón, vapor Divona, serie 1803, fecha de entrada 19 de Junio de 1914; marca DG, número 19, 1 cajón, vapor Divona, serie 1809, fecha de entrada 19 de Junio de 1914; marca JR, número 3199, 1 cajón, vapor Liger, serie I 5, fecha de entrada 20 de Junio de 1914; marca C. Bulomon y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, serie I, 61, fecha de entrada Junio 23 de 1914; marca Sánchez Fernández, sin número, 1 paquete, vapor H. Hope, serie I 142, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca Nau Euquin, sin número, 1 paquete, vapor La Blanca, serie I 164, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca KK, número 339, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, serie I 255, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca Verazzi Larco, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie I 336. fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca Verazzi Larco, sin número, 1 pa- 1 paquete, vapor La Rosarina, serie I 337, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca AA, Nº 1, 1 cajón, vapor Francesca, serie I 343, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca AA, número 2, un cajón, vapor Francesca, serie I 344, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca AA, número 3, 1 fardo, vapor Francesca, serie I 345, fecha de entrada Junio 25 de 1914; marca Dr. E. G. Gueran, Nº 512, 1 paquete, vapor Araguaya, serie I 438, fecha de entrada Junio 30 de 1914; marca A, sin número, 1 paquete, vapor Frisia, serie I 748, fecha de entrada Junio 30 de 1914; marca PD, Nº 3311, 1 paquete, vapor La Bretagne, serie I 935, fecha de etrada Julio 4 de 1914; marca R. S. Donicilli, Nº 508, 1 paquete, vapor Asturias, serie I 1131, fecha de entrada Julio 6 de 1914; marca G. Miró, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, serie I 1256, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca A. Valero, sin número, 1 baúl, vapor Valbanera, serie I 1257, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca A. Valero, sin número, 1 baúl, vapor Valbanera, serie I 1258, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca MS, Nº 1, 1 bolsa, vapor Koening Will. II., serie I 1280, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca LS Nº 42, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, serie I 1283, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca H, Ret Bar Finisterre, Nº 9, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, serie I 1414, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca D. Goscis, Nº 433, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, serie I 1472, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca EG contramarca B, sin número, 1 cajón, vapor Quessant, serie I 1479, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca LE, Nº 74, 1 cajón, vapor Alcántara, serie I 1612, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca S. Rogero, Nº 502, 1 cajón, vapor Alcántara, serie I 1664, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca en triángulo con cuadro adentro, Nº 6365, 1 cajón, vapor S. Nevada, serie I 1764, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca A, Nº 1, 1 cajón vapor S. Nevada, serie I 1789, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca Orden, Nº 1, 1 cajón, vapor Garibaldi, serie I 1804, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca LT, Nº 1, 1 cajón, vapor Columbia, serie I 1808, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca A. Wulf, Nº 170, 1 cajón, vapor Blücher, serie I 1846, fecha de entrada Julio 16 de 1914; marca LD, Nº 728, 1 cajón, vapor Blücher, serie I 1908, fecha de entrada Julio 16 de 1914; marca CP, Nº 1864, 1 cajón, vapor Avón, serie J 123, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca EV contramarca PC, Nº 20561, 1 bulto, vapor Avón, serie J 126, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca LGLC, Nº 21, 1 paquete, vapor H. Laddie, serie J 147, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca A. Tort, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, serie J 187, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca VB, Nº 4, 1 cajón, vapor La Gascogne, serie J 220, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca PC, sin número, 1 cajón, vapor La Gascogne, serie J 221, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca PC, sin número, 1 cajón, vapor La Gascogne, serie J 222, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca H. Eitge, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie J 258, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Ame- y Cia., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie J 267, fecha de entrada Juio 2 1dje 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 283, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 284, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 285, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 286, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 287, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie 288, fecha de entrada Julio 21 de 1914; maarca Austro Americana, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie J 289, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca E. F. M. Fahigas, Nº 7, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie J 299, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca E. Blumenthal, Nº 10, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie J 302, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca WO, sin número, 1 paquete, vapor Plata, serie J 322, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca WO, sin número, 1 paquete, vapor Plata, serie J 323, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca C. A. Nervery, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie J 380, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca C. A. Nervery, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie J 381, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca MLL, Nº 2179, 1 cajón, vapor H. Loch, serie J 390, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca MV, número 17438, 1 cajón, vapor Arlanza, serie J 474, fecha de entrada Julio 27 de 1914; marca BAD, Nº 736, 1 cajón, vapor Arlanza, serie J 490, fecha de entrada Julio 27 de 1914; marca EB, Nos. 1 al 2, 1 bulto, vapor Arlanza, serie J 551, fecha de entrada Julio 27 de 1914; marca HL, Nº 1, 1 bulto, vapor Zeelandia, serie J 583, fecha de entrada Julio 28 de 1914; marca HL, Nº 2, 1 bulto, vapor Zeelandía, serie J 584, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca AG, Nº 14920, 1 cajón, vapor Gotha, serie J 697, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca C Rostelini, sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie J 774, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca C. Rostelini, sin número, 1 bulto, vapor T. di Savoia, serie J 775, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca DS, Nº 1, 1 cajón, vapor Gotha, serie J 703, fecha de entrada Julio 28 de 1914. — El Jefe.

v-22 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detalla, correspondientes al expediente 435-C o 1013-C o 100-C, Correos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Mario A. Esteves, Nº 2427, 1 bulto; Pederzoli Ettore, Nº 2527, 1 bulto; Antonio Calicchio, Nº 3317, 1 bulto; Juan Martí, Nº 4414, 1 bulto; J. C. Ball, Nº 9265, 1 bulto; Admón Patria degli Italiani, Nº 9478, 1 bulto; Cortise Salvador, Nº 9982, 1 bulto; Julio Montebruno López, Nº 11.516, 1 bulto; Jana Kalz, Nº 12.215, 1 bulto;; Cónsul de Chile, Nº 13640, 1 bulto; Grau Della Magdalena, Nº 13938, 1 bulto; J. Estevens, Nº 14887, 1 bulto; Establecimiento Fabala, Nº 18231, 1 bulto; Marcos Chapunow, Nº 19551, 1 bulto; Teulio García Vilo, Nº 20311, 1 bulto; Cónsul Americano, Nos. 21541 al 44, 4 bultos; Luis R. Fors, Nº 25231, 1 bulto; Ravino Avan Goldmar, Nº 27277, 1 bulto; María Alemo, Nº 23719, 1 bulto; Pedro Borsthiry, Nº 30900, 1 bulto; Juan Franco, Nº 31639, 1 bulto; Vincenzo Losciale, Nº 32149, 1 bulto; Julio Recayte, Nº 35707, 1 bulto; Juan Durioni, número 37907, 1 bulto; Basilio Friol Novoa, Nº 38078, 1 bulto; Alejandro Bizziotti, Nº 40298, 1 bulto; Reboli Hermanos, Nº 42294, 1 bulto; Flono Lorena, Nº 42342, 1 bulto; Baila Rabinourier, Nº 43348, 1 bulto; Alejandro Gan, Nº 43584, 1 bulto; Ruperto Almirón, Nº 43820, 1 bulto; José Paglione, Nº 43918, 1 bulto; Manuel Rodríguez, Nº 44219, 1 bulto; Manuel Alvarenque Herna, Nº 44444, 1 bulto; Doménico Vitale, Nº 45625, 1 bulto; José Ferrari, Nº 48647, 1 bulto, Carlos Castiglioni, Nº 48649, 1 bulto; Pascual Ferrando, Nº 48852, 1 bulto Antonio Taffoni, Nº 49149, 1 bulto; Enrique Lloret, Nº 49543, 1 bulto; Felipa Zambrano, Nos. 49597-98, 2 bultos; Lucca Viglietti, Nº 50172, 1 bulto; Luis Suárez Fernández, Nos. 50350-1-2, 3 bultos; Vicecónsul Argentino, Nº 51561, 1 bulto; M. Torres González, Nº 51603, 1 bulto; Mme. Tachon, Nº 52397, 1 1 bulto; Osuardo Bartolussi, Nº 52495, 1 bulto; José Repetto, Nº 54129, 1 bulto; S. Negro s/o. A. Sporito, Nº 54134, 1 bulto; Rafael Dell'aquila, Nº 54440, 1 bulto; Lai Melis Vincenzo, Nº 60612, 1 bulto; Domingo Dupónt, Nº 60613, 1 bulto; Angel Martínez, Nº 61533, 1 bulto; Eupasia Marrón, Nº 61534, 1 bulto; Chr. Michel, Nº 61810, 1 bulto; Francisco Labadia, Nº 62587, 1 bulto; Maddalena Menditti, Nº 63315, 1 bulto; Agustín Arregui, Nº 63970, 1 bulto; José Leal, Nº 64732, 1 bulto; Mercedes Rivera, Nº 65127, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nº 65770, 1 bulto; Mustafa Ibrainoff, Nº 65923, 1 bulto; Aldurit y Nogués, Nº 66047, 1 bulto; Jefe Of. Paquetes Postales, Nº 68771, 1 bulto; Dasa Horanesa, Nº 69065, 1 bulto; José M. Edorna, Nº 69832, 1 bulto; Dirección General Estadística, número 71413, 1 bulto; Salvador Drosi di Vittorio, Nº 77319, 1 bulto; Donato Stopello, Nº 78229, 1 bulto; Bras, Stopello y Cía., Nº 78230, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82198, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82199, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82200, 1 bulto; Banco Nación Argentina, Nº 82904, 1 bulto; José Crimella, Nº 82952, 1 bulto; Clemente Pascually, Nº 83734, 1 bulto; L. R. Cantogalli, Nº 86468, 1 bulto; Carlos Cortesi, Nº 86723, 1 bulto; Wilh Wraage, Nº 88440, 1 bulto; Francisco Berdouret, Nº 89170, 1 bulto; marca SN, Nº 89394, 1 bulto; Juan Banetrio, Nº 89407, 1 bulto; Federico Arbolella, Nº 90781, 1 bulto; María Vespoli, Nº 92564, 1 bulto; Dirección General Estadística, Nº 97131, 1 bulto; Pablo Serrat, Nº 100695, 1 bulto; Antonio Serra, Nº 100648, 1 bulto; Carlos Pelolio, Nº 101824, 1 bulto; José Solari, Nº 101873, 1 bulto; Alberto Bollán, Nº 107433, 1 bulto; Octavio B. Osuna, Nº 109913, 1 bulto; Blas Ambrosius, Nº 110626, 1 bulto; Julio M. Limdgrest, Nº 112067, 1 bulto; Ivan Maurucie, Nº 112821, 1 bulto; Manuel Marqués, Nº 113263, 1 bulto; Arturo Sánchez, Nº 114083, 1 bulto; Doménico Paladino, Nº 116834, 1 bulto; Antonio Romano, Nº 116931, 1 bulto; Manuel Marqués, Nº 119589, 1 bulto; Adelaide Russo, Nº 120352, 1 bulto: Alejandro Scatto, Nº 120482, 1 bulto; Prieto Bresciano, Nº 120521, 1 bulto; Agustina B. de la Harpe, Nº 122918, 1 bulto; Ignacio Wachtt, Nº 122925, 1 bulto; Bartolomé Ferrer Serra, Nº 127014, 1 bulto; José Alejandro, Nos. 127059-60, 2 bultos; Vincenzo Zatta, Nº 128098, 1 bulto; Willy Niemamr, Nº 128603, 1 bulto; Francisco Martinengo, Nº 131249, 1 bulto; Eugenio Canepo, Nº 133411, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nos. 137156-57, 2 bultos; Languarigue Armando, Nº 137293, 1 bulto; M. Mathías, Nº 137942, 1 bulto: Vicecónsul Argentino, Nos. 138739-40, 2 bultos; Ladislaw Matkowski, Nº 138762, 1 bulto; Vitale Capello, Nº 139333, 1 bulto; Juan Fou, Nº 139392, 1 bulto; Pedro Gasalaga, Nº 142105, 1 bulto; Antonia P. de Mata, Nos. 143855-56, 2 bultos; María Astis, Nº 144107, 1 bulto; José Repetto, Nº 145012, 1 bulto; Constantino P. Fiatsoussis, Nº 145572, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nº 146953, 1 bulto; M. Chrovinoy Ca., Nº 147752, 1 bulto; Enrique Julio Soler, número 151.344, 1 bulto; Juan Diambruno, número 153.856, 1 bulto; J. K. Lebrowscy, número 155.230, 1 bulto; Julio S. Vallejos, número 155.238, 1 bulto; Samuel Peña, número 160.203, 1 bulto: Antonio Arza Quiñones, número 160.336-37, 2 bultos; Dominique Ceolán, número 160.351, 1 bulto; Jaime Mut, número 160.380, 1 bulto; Habald Bjerg, número 161.257, 1 bulto; Frigueiro Olier, 163.095, 1 bulto; Ernestina Rivademas, 163.427, 1 bulto; Eward Georg Nibe,

número 164,087, 1 bulto; Carlos Bertrametti, número 164.556, 1 bulto; Eduardo Olivari, número 166.730, 1 bulto; Biagio Larrotonda, número 164.764, 1 bulto; Vicet. Castrogiovanni, número 168.808, 1 bulto; Ministerio de Guerra, 170.678, 1 bulto; José Galletta, número 170.733, 1 bulto; Teófilo M. González, número 170.998, 1 bulto; G. M. A. Ponier Lalame, número 171.233, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Faro, número 171.330-31, 2 bultos; Vicecónsul Argentino, Setubal, número 171.332-33, 2 bultos; Vicecónsul Argentino, V. Penique, número 171.334-35, 2 bultos; Banco de la Nación Argentina, número 173.604, 1 bulto; Legueras, número 174.127, 1 bulto; Angel Santi, número 174,962, 1 bulto; Luis Maggioni, número 175.807, 1 bulto; Juan Bó, número 176.061, 1 bulto; León J. Cohen 176.670, 1 bulto; Doménico Zono, número 177.106, 1 bulto; Pedro Collini, número 177.180, 1 bulto; Frite Hoffmann, número 177.261, 1 bulto; María Beighan, número 184.282, 1 bulto; Juan Bta. Dania, número 18.298, 1 bulto; Alberto Gentile, número 165, 1 bulto; María Allegretti, número 336, 1 bulto; Emma W. de Araya, número 15.155, 1 bulto; Maulio Tersi, número 8.266, 1 bulto; Grau Della Magdalena, número 13.933, 1 bulto; Marco Milicic (Perko), número 13.973, 1 bulto; Antonio Maranzana, número 14.667, 1 bulto; Elías Linares, número 15.187, 1 bulto; Vitto Alessandro, número 22,352, 1 bulto; Eduardo Sanjurjo, número 28.748, 1 bulto; Fusco Antonioz, número 28.915, 1 bulto; Carlos Hechembeituer, número 29.112, 1 bulto; Luigi Veroneri, número 29.812, 1 bulto; Antonio Miraglia, número 31.865, 1 bulto; Horacio Serviano, número 31.939, 1 bulto; Francisco Porro Somerí, número 32.639, 1 bulto; Agustín Cibrán, número 33.654, 1 bulto; Sociedad Fabric. de oxígeno Comp., número 37.214, 1 bulto; C. Hidalgo, número 35.908, 1 bulto; Ministre Plenipotenciario del Uruguay, número 36.420, 1 bulto; Antonio Ciccici, número 40.401, 1 bulto; Louis Schneiners, número 40.783, 1 bulto; José Esquivel, número 41.985, 1 bulto; Santiago Lumbojo, número 42.582, 1 bulto; Rosemhok Hn. Musseob, número 42.588, 1 bulto; Reboli Hermanos, número 43.522, 1 bulto; Ravisoli Oreste, número 45.363, 1 bulto; D'Arino Giuseppe Nicola, número 106.886, 1 bulto; Salvatore Palmieri, número 47.900, 1 bulto; Graven Loist, número 48.544-45, 2 bultos; Assi Hermanos, número 48.563, 1 bulto; Daniel Wyler, número 49.025, 1 bulto; Nicolás Tagnoni, número 49.071, 1 bulto; Clemente Pascuale, número 49.484, 1 bulto; Gospodin Fraujo Luxie, número 50.705, 1 bulto; Nicolás Farabella, número 51.097, 1 bulto; Rocco Antonio Lauro, número 51.146, 1 bulto; Matías Fernández Quinquela, número 54.128, 1 bulto; Gerardo Donoso, número 51.409, 1 bulto; Salvatore Morelli, número 55.243, 1 bulto; Eduardo P. Latomaca, número 55.555, 1 bulto; Sebastián Bruno, número 57.308, 1 to; Delascio Doménico, número 57.428, 1 bulto; Cappone Alfredo, número 57.449, 1 bulto; Ameghino Doménico, número 57.466, 1 bulto; Sebastiano Bruno, número 57.472, 1 bulto; Obispo del Paraná (E. R.), número 57.601, 1 bulto; Félix Loviglio, número 57.993, 1 bulto; Luis Ferrara, número 58.057, 1 bulto; Doménico Ferraro, número 58.151, 1 bulto; Marca S/d, número 58.577-8, 2 bultos; Matrangolo Rafaele, número 64.812, 1 bulto; Rocio Saponava, número 64.898, 1 bulto; Manuel A. Maucy, número 65.134, 1 bulto; Manuel Rua, Nº 65.871, 1 bulto; Tommaso Palópoli, número 67.416, 1 bulto; Natalio Perillo, número 69.647, 1 bulto; Victor Laurent, número 70.368, 1 bulto; Eduardo Sanirra, número 71.259, 1 bulto; Jorge Ybar, número 71.272, 1 bulto; Alfredo Cantielle, número 71.273.74, 2 bultos; Honorio Vega de Rachan, número 71.696, 1 bulto; Vasil Risteff, número 73.171, 1 bulto; Agencia Tarsia, número 73.544, 1 bulto; P. Vencero, número 74.004, 1 bulto; Antonio Urite Lecea, número 75.260, 1 bulto; F. Misberpour Andri Varlie, número 76.443, 1 bulto; Inocente García, número 79.126-7-8, 3 bultos; Inocenzo Carbone, número 83.836, 1 bulto; Manera Ingeniero, número 83.986, 1 bulto; José Pérez Sánchez, número 85.468, 1 bulto; P. Falco y Cía., número 87.41‑, 1 bulto; Monti Mario, número 88.39‑, 1 bulto; Jean Arthur, número 91.048, 1 bulto; Angel Valanuo, número 91.990, 1 bulto; P. González, número 92.912, 1 bulto; Antonieta Camparato, número 93.565, 1 bulto; Fernando Soler, p. E. Franc., número 95.388, 1 bulto; Andrés Xannó, número 96.302, 1 bulto; Francisco Grimaldi p. C. Santi, número 97.205, 1 bulto; E. Blirs y Comp., número 99.091, 1 bulto; A. Davia, número 100.309, 1 bulto; Teresa Mósgardo, número 101.324, 1 bulto; José Olivera Blauch, número 106.472-3, 2 bultos; Manuel Riquelme, número 107.759, 1 bulto; Clara B. de Benítez, número 107.771, 1 bulto; Clara B. de Benítez, número 107.772, 1 bulto; Inocencio Mariani, número 107.797, 1 bulto; M. Kupacy, número 110.265, 1 bulto; Antonio Fortuna, número 110.388, 1 bulto; Antonio Pasarella, número 110.733, 1 bulto; Alberto de Freitas, número 111.562, 1 bulto; Vicente Canera, número 112.180, 1 bulto; Michel Hadji Diacón, número 115.175, 1 bulto; Eloísa Moreno Contreras, número 115.673, 1 bulto; Max Moiel Bazán, número 117.633, 1 bulto; Sra. Jaime, número 118.701, 1 bulto; Javier Ochoa, número 129.922, 1 bulto; Francisco Rodríguez Valéz, número 125.867, 1 bulto; J. A. Lafontaine, número 125.984, 1 bulto; M. E. Mevoz, número 126.029, 1 bulto; Diego Alisfio, número 130.523, 1 bulto; Dirección General Estadística Provincia de Buenos Aires, La Plata, número 130.817, un bulto; Georges Angel, número 132.395, un bulto; Enriqueta C. de Vico, número 132.438, un bulto; Enriqueta C. de Vico, número 132.439, un bulto Pierre Desrosiers, números 134.509-10-11, tres bultos; Venancio Serrano Clavero, números 135.522-23, dos bultos; Venancio Serrano Clavero, números 135.526-7-8, tres bultos; Modesta Diéguez, número 135.882, un bulto; Bissellack y González, número 137.921, un bulto; José Carinello, Nº 138.404, un bulto; Carlos Machi, número 140.211, un bulto; Santa Cruz, número 140.220, un bulto; Desiderio Barrethy, número 140.224, un bulto; Teresa Groselli, número 141.572, un bulto; H. Mathion, número 144.117, un bulto; Franco De Medio, número 145.173, un bulto; Casa Artuño, número 147.047, un bulto; Casa Artuño, número 147.408, un bulto; Constante Gulietti, número 150.964, un bulto, Enci José, número 151.574, un bulto, R. Buchanan, número 152.174, un bulto; Francisco D. Arias, número 153.986, un bulto; Juan Valiente, número 163.263, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 181.382, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 181.383, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 182.758, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 182.759, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.027, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.263, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.280, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 186.574, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 186.686, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.013, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.175, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.444, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.557, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.574, un bulto; Erminia Rota, número 163.817, un bulto; Falbo Raffaele, número 165.948, un bulto; Guido Gugielmi, número 167.336, un bulto; Lucio Larán, número 168.631, un bulto; Salomón Lewy, número 169.407, un bulto; Salomón Lewy, número 169.793, un bulto; Ana María Gruppo, número 175.380, un bulto; Angelo Renassi, número 176.312, un bulto; Carbini Stefano, número 176.320, un bulto; Juan Guido, número 176.700, un bulto; Nicoletta Liporace, número 177.240, un bulto; Antuco Marchese, número 179.005 un bulto; Juan González, Nº 179.641, un bulto; Dirección General Estadística Provincia Buenos Aires, La Plata, número 181.114, un bulto; V. Squarcia, número 186.766, un bulto; Paul Lefeire ,número 187.981, un bulto; Mestre de la Roque, número 187.952, un bulto, Santamarina, número 188.793, un bulto; Maseny Feliú, número 189.079, un bulto; Antonio Ortega, Nº 189.168, un bulto.

v-17 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al expediente 425-C, o 1178-C, o 96-C, Correos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Avon Buckuk, número de abandono 412, un bulto, número de encomienda 41.675; Avon Buckuk, número de abandono 413, un bulto, número de encomienda 41.676; W. E.Wood, número de abandono 414, un bulto, número de encomienda 113.315; G. M. Williams, número de abandono 415, un bulto, número de encomienda 155.234; L. E. Parker, número de abandono 416, un bulto, número de encomienda 5.935; Launids Pedersen, número de abandono 417, un bulto, número de encomienda 43.734; Juan Sagardo y Curu, número de abandono 418, un bulto, número de encomienda 195.051; Ignacio Anfrí, número de abandono 419, un bulto, número de encomienda 146.586; A. M. Beckurtt, número de abandono 420, un bulto, número de encomienda 146.850; Justine Ciaravino, número de abandono 421, un bulto, número de encomienda 148.098; Manuela Figuersa, número de abandono 422, un bulto, número de encomienda 150.889; Rita Figuersa, número de abandono 423, un bulto, número de encomienda 150.890; Gregorio Nieder, número de abandono 424, un bulto, número de encomienda 154.88; Puenta Casios, número de abandono 425 ,un bulto; número de encomienda 156.219; Rodríguez Aguiar, número de abandono 426, un bulto, número de encomienda 157.726; Cesáreo Naredo, número de abandono 427, un bulto, número de encomienda 1.236; Angela Viola, número de abandono 428, un bulto, número de encomienda 7.291; Fireman Arvid Odell, número de abandono 429, un bulto, número de encomienda 10.745; Beltrán Akado, número de abandono 430, un bulto, número de encomienda 14.522; Juan G. Cejas, número de abandono, 432, un bulto, número de encomienda 55.798; Orlando Rivoli, número de abandono 431, un bulto, número de encomienda 14.560; Herbert Chaudler, número de abandono 433, un bulto, número de encomienda 172.722; Juan A. Braga, número de abandono 434, un bulto, número de encomienda 18.102; Armando Macci, número de abandono 435, un bulto, número de encomienda 58.296; Mabell R. Bell, número de abandono 436, un bulto, número de encomienda 174.823; José M. Taraye, número de abandono 437, un bulto; número de encomienda 158.246; Eugenio Lagier, número de abandono 438, un bulto, número de encomienda 21.746; Miguel Reyes, número de abandono 439, un bulto, número de encomienda 157.473; N. Simausen, número de abandono 440, un bulto, número de encomienda 61.599; Juan Pagli, número de abandono 441, un bulto, número de encomienda 130.980; Robinson, número de abandono 442, un bulto, número de encomienda 172.533; Juan M. Mariani, número de abandono 443, un bulto, número de encomienda 13.491; Adolfo A. Vaisman, número de abandono 444, un bulto, número de encomienda 159.981; Correa Hermanos, número de abandono 445, un bulto, número de encomienda 160.632; Conuters, Mary, número de abandono 446, un bulto, número de encomienda 160.812; Pedro Pons Gomela, número de abandono 447, un bulto, número de encomienda 164.273; Leocadia Herrero, número de abandono 448, un bulto; número de encomienda 166.374; Claudio Webster, número da abandono 449, un bulto, número de encomienda 172.545; Tomás Monti, número de abandono 450, un bulto, número de encomienda 173.996; James Harling, número de abandono 451, un bulto, número de encomienda 174.739; A. E. Ennerson, número de abandono, 452, un bulto, número de encomienda 175.298; Inés R. de Schmidt, número de abandono 453, un bulto, número de encomienda 50.702; Víctor Lind, número de abandono 454, un bulto, número de encomienda 109.123; Serafín Ciabatini, número de abandono 455, un bulto, número de encomienda 43.042; José D. Velazco, número de abandono 456, un bulto, número de encomienda 44.035; El Progreso, número de abandono 457, un bulto, número de encomienda 28.746; V. Ditckburu, número de abandono 458, un bulto, número de encomienda 28.915; Cogorno Hermanos, número de abandono 459, un bulto, número de encomienda 41.365; Azul perfumado, número de abandono 460, un bulto, número de encomienda 46.169; Tornari Carlos, número de abandono 461, un bulto, número de encomienda 46.311; Saobe Giuseppe, número de abandono 462, un bulto, número de encomienda 50.873; Gaetano Ferrouse, número de abandono 463, un bulto, número de encomienda 51.138; Azul perfumado, número de abandono 464, un bulto, número de encomienda 53.072; Rubini Giuseppe, número de abandono 465, un bulto, número de encomienda 53.099; La Franco Argentina, número de abandono 466, un bulto, número de encomienda 84.665; Pablo A. Premazzi, número de abandono 467, un bulto; número de encomienda 90.993; Moisés Heukin, número de abandono 468, un bulto, número de encomienda 128,314; Moisés Heukin, número de abandono 469, un bulto, número de encomienda 128.335; Florinda Ferreyra, número de abandono 470, 1 bulto, número de encomienda 2193; Francisco Torres, número de abandono 471, 1 bulto, número de encomienda 5.497; Marcel Martín, número de abandono 472, 1 bulto, número de encomienda 6.942; Porta Gialitta, número de abandono 473, 1 bulto, número de encomienda 7.128; R. A Ghueles, número de abandono 474, 1 bulto, número de encomienda 11.171; Leopoldo Sordón, número de abandono 475, 1 bulto, número de encomienda 28,064; Antonio Echaves, Nº de abandono 476, 1 bulto, número de encomienda 29.404; Carlos Philippis, número de abandono 477, 1 bulto, número de encomienda 72.208; Laudomía Rogay, número de abandono 478, 1 bulto, número de encomienda 159.941; E. W. Scott, número de abandono 479, 1 bulto, número de encomienda 167.756; Harold Cowperthwaite, número de abandono 480, 1 bulto, número de encomienda 172.598; G., S. Patón, número de abandono 481, 1 bulto, número de encomienda 172.774; G. S. Patón, número de abandono 482, 1 bulto, número de encomienda 172,776; B. Jaeford, número de abandono 483, 1 bulto, número de encomienda 173.049; Marino Appianí, número de abandono 484, 1 bulto, número de encomienda 173,815; Chersbino Luisa, número de abandono 485, 1 bulto, número de encomienda 173.833; C. B. Evaus, número de abandono 486, 1 bulto, número de encomienda 175.113; J. E. Stally, número de abandono 487, 1 bulto, número de encomienda 6.082; J. E Stally, número de abandono 483, 1 bulto, número de encomienda 6.434; Atilio A. Zavaroni, número de abandono 489, 1 bulto, número de encomienda 6.884; Banco de Londres y Río de la Plata, número de abandono 490, 1 bulto, número de encomienda 37.032; Banco de Londres y Río de la Plata, número de abandono 491, número de encomienda 37.053; Artín Lorenzo, número de abandono 492; 1 bulto, número de encomienda 37390; Ministerio de Agricultura, número de abandono 493, 1 bulto, número de encomienda 38.678; Rocco Laucetta, número de abandono 494, bulto, número de encomienda 38.914; Erwin Guud, número de abandono 495, 1 bulto, número de encomienda 42,046; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 496, 1 bulto, número de encomienda 43272; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 497, 1 bulto, número de encomienda 43.320; J. M. Page, número de abandono 498, 1 bulto, número de encomienda 43352; J. M. Page, número de abandono 499, 1 bulto, número de encomienda 43.354; J. M. Page, número de abandono 500, 1 bulto, número de encomienda 43.429; Azul perfumado, número de abandono 501, 1 bulto, número de encomienda 50.682; Simón Manuel, número de abandono 502, 1 bulto, número de encomienda 76.236; Schweiker, número de abandono 503, 1 bulto, número de encomienda 29.782; Bredal, número de abandono 505, 1 bulto, número de encomienda 38.425; Victoria Roca, número de abandono 506, 1 bulto, número encomienda 44,620; J. M. Page, número de abandono 507, 1 bulto, número de encomienda 47.436; Mauricio Gochiring, número de abandono 508, 1 bulto, número de encomienda 49.982; Muratón y Rolla, número de abandono 509, 1 bulto, número de encomienda 56.236; Chr Hausen, número de abandono 510, 1 bulto, número de encomienda 835; Claudi Vincent, número de abandono 511, 1 bulto, número de encomienda 1.107; Francisco Acceta, número de abandono 512, 1 bulto, número de encomienda 1.407; Nermi Nicolás, número de abandono 513, 1 bulto número de encomienda 3.867; Fe-

derico Meiners, número de abandono 514, 1 bulto, número de encomienda 10.748; A. Rause, número de abandono 515, 1 bulto, número de encomienda 31.371; Martón Coppack, número de abandono 516, 1 bulto, número de encomienda 31.573; Antón Dehle, número de abandono 517, 1 bulto, número de encomienda 33.552; Constantino Manasis, número de abandono 518, 1 bulto número de encomienda 34.077; Alejandro Dietrich, número de abandono 519, 1 bulto, número de encomienda 37.456; Leopoldo Schareder, número de abandono 520, 1 bulto, número de encomienda 45.996; Leopoldo Shareder, número de abandono 521, 1 bulto, número de encomienda 46.095; Carl Driedget número de abandono 522, 1 bulto, número de encomienda 47.143; Ekley Laudong, número de abandono 523, 1 bulto, número de encomienda 51.465; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 524, 1 bulto, número de encomienda 51.566; Micheli y Cía., número de abandono 525, 1 bulto, número de encomienda 51.995; Santoro Vitantonio, número de abandono 526, 1 bulto, número de encomienda 72.462; Santoro Vitantonio, número de abandono 527, 1 bulto, número de encomienda 72.463; Joaquín Fernández, número de abandono 528, 1 bulto, número de encomienda 65.997; Francisco Aramburo, número de abandono 529, 1 bulto, número de encomienda 41.538; James Queen, número de abandono 530, 1 bulto, número de encomienda 95.178; A. Saltmarsh, número de abandono 531, 1 bulto, número de encomienda 13.677; A. H. Becknobb, número de abandono 532, 1 bulto, número de encomienda 13.769; G H. Chapman, número de abandono 533, 1 bulto, número de encomienda 16.333; Enrique Marelli, número de abandono 534, 1 bulto, número de encomienda 20.443; Eugen Mayer, número de abandono 535, 1 bulto, número de encomienda 30.949; J. A. van Valentini, número de abandono 536, 536, 1 bulto, número de encomienda 33.783; Félix A. Tavaroze, número de abandono 537, 1 bulto, número de encomienda 36.947; Schiaffeno, número de abandono 538, 1 bulto, número de encomienda 57.595; J. M. Page, número de abandono 539, 1 bulto, número de encomienda 58.016; Harold Evaus, número de abandono 540, 1bulto, número de encomienda 58,075; Carlos Crentrig, número de abandono 541, 1 bulto, número de encomienda 58.250; Juan Monfrino, número de abandono 542, 1 bulto, número de encomienda 60.958, Schiaffeno, número de abandono 543, 1 bulto, número de encomienda 61.081; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 544, 1 bulto, número de encomienda 62.104; A. G. Laughton, número de abandono 545, 1 bulto, número de encomienda 62.192; Gaviglia Carabelli, número de abandono 546, 1 bulto, número de encomienda 67.442; Butta y de La Sota, número de abandono 547, 1 bulto, número de encomienda 67.443; Curioni Della Portal, número de abandono 548, 1 bulto, número de encomienda 68,937; E. Fainé, número de abandono 549, 1 bulto, número de encomienda 79,675; George Beuger, número de abandono 551, 1 bulto, número de encomienda 16,373; L. J. Cooper, número de abandono 552, 1 bultoi, número de encomienda 33.910; José de Andrés Varela, número de abandono 553, 1 bulto, número de encomienda 73.970; José de Andrés Varela, número de abandono 554, 1 bulto, número de encomienda 80.992; Chiessa Regina, número de abandono 555, 1 bulto, número de encomienda 76.674; Cristóbal Grubisich, número 556, 1 bulto, número de encomienda 79.794; J. M. Page, número de abandono 557, 1 bulto, número de encomienda 63,638; Petter Savage Miller, número de abandono 558, 1 bulto, número de encomienda 63.633; Freitas, número de abandono 559, 1 bulto, número de encomienda 67.431; Vogel y Cía., número de abandono 560, 1 bulto, número de encomienda 67.433; Eugenio Widmayer, número de abandono 561, 1 bulto, número de encomienda 67,435; Bradley y Cía., número de abandono 562, 1 bulto, número de encomienda 67.436; E. Lepage y Cía., número de abandono 563, 1 bulto, número de encomienda 67.440; Luis R. Sheiner, número de abandono 564, 1 bulto número de encomienda 73.973; Retzmanu, número de abandono 565, 1 bulto, número de encomienda 74.481; L. J. Broscuo, número de abandono 791, 1 bulto, número de encomienda 128.860; D. Mayer, número de abandono 792, 1 bulto, número de encomienda 75.934; La Estrella, número de abandono 793, 1 bulto, número de encomienda 81.247;

v-17 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las muestras y encomiendas rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente 52 M o 30 R o 12 R Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Marca WL, número 749, 1 cajón; Banco Alemán, número 983, 1 paquete; Banco Alemán, número 984, 1 paquete; Banco Alemán, número 985, 1 paquete; Banco Alemán, número 989, 1 paquete; Banco Alemán, número 990, 1 paquete; Banco Alemán, número 991, 1 paquete; Banco Alemán, número 203, 1 paquete; Banco Alemán, número 204, 1 paquete; Banco Alemán, número 205, 1 paquete; Banco Alemán, número 206, un paquete; Banco Alemán, número 207, un paquete; Enrique Graine, número 1, 1 paquete; marca GK., número 156, 1 bulto; F. Golondiche, número 492, 1 fardo; marca MM., número 126, 1 cajón; marca BM, número 1, 1 cajón; marca OA, número 116, 1 cajón; marca APC, número 1, 1 cajón; Ricardo Hibler, sin número, 1 paquete; marca «G Cía.», número 9124, 1 fardo; marca, número 99, 1 cajón; Acon y Cía., número 100, 1 cajón; E. González Moreu y Cía., sin número, 1 paquete; Juan Cordeu, sin número, 1 cajón; Angelino Manzano, sin número, 1 cajón; J. Rive Manzano, sin número, 1 cajón; marca HE, número 1, 1 cajón; marca U, número 111, 1 cajón; marca U, número 112, 1 cajón; marca BR, número 2, 1 bulto; marca ACV, número 1, 1 cajón; marca AT, número 30, 1 cajón; marca SCC, número 2, 1 cajón; marca ACC, número 4.000, 1 cajón; Souh American Solo, sin número, 1 cajón; GLHB, número 190, 1 cajón; marca JE, número 7.783, 1 cajón; marca, número 7.818, 1 cajón; marca GS, número 203, 1 cajón; Hugo A. Vachini, número 19, 1 cajón; A. Peterien, sin número, 1 paquete; marca BA, número 1, 1 cajón; marca SMRG, sin número, 1 cajón; Austro Americana, sin número, 1 paquete; Austro Americana, sin número, 1 paquete; Austro Americana, sin número 1 paquete; Austro Americana, sin número; marca AG, número 38.473, 1 cajón; marca AG, número 41.891, 1 bulto; marca P, número 406, 1 cajón; marca P, número 403, 1 paquete; marca JM, número 4766, 1 cajón; marca James Macrus, sin número, 1 cajón; marca Zaldivar Padilla y Cía., número 17, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 428, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 427, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 419, 1 paquete; Josefina F. de Rostegui, número 418, 1 apquete; Josefina F. de Rostegui, número 420, 1 paquete; Julio Crottes, número 887, 1 cajón; JulioCrotes, número 886, 1 cajón; Julio Crottes, número 888, 1 cajón; JulioCrottes, número 889, 1 cajón; Julio Crottes, número 890, 1 cajón; Manuel Strenchberg, número 623, 1 paquete; García Hermanos Nº 207, 1 paquete; García Hermanos, número 206, 1 paquete; marca AF, número 207, 1 cajón; Allesison Well, sin número, 1 bulto; Allesison Well, sin número, 1bulto; J.Branthal, número 2510, 1 cajón; marca HN, número 2509, 1 cajón; E. A. Bunge y J. Borri, sin número, 1 cajón;; sin nombre, número 3984, 1 cama; sin nombre, número 3932, 1 bolsa; sin nombre, número 3986, 1 bolsa; sin nombre, número 3989, 1 bolsa; sin nombre número 3985, 1 bulto; sin nombre, número 3939, 1 baúl; sin nombre, número 3918, 1 baúl; sin nombre, número 3987, 1 bolsa; sin nombre, número 3922, 1 fardo; F. Russo, número 3916, 1 baúl; F. Ostuvo, número 3919, 1 baúl; marca AA, número 3938, 1 baúl; marca AA, número 3958, 1 fardo; marca AA, sin número, 1 fardo; marca MC, número 1113, 1 fardo; marca FAC, sin número, 1 cajón; C. W. Drable, número 507, 1 paquete; Juan de la C. Carril, número 14, 1 cajón; Teresa Jesunise, número 23, 1 paquete; J. P. Uruer, sin número, 1 paquete; José Suárez, sin número, 1 bulto; A. Cremades, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; H. Grass,: sin número, 1 bulto; A. L. Paz, sin número, 1 bulto; H. Niecles, sin número, 1 bulto; I. R. Fund, sin número, 1 bulto; G. Mirer, sin número, 1 bulto; A. Firpo, sin número, 1 bulto.

v-18 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la provisión, durante el corriente año, de los útiles de escritorio y otros cuyo detalle se consigna a continuación, con destino al servicio de los Colegios Nacionales, Escuelas, Cárceles, Inspecciones Generales, Oficinas del Ministerio y demás Reparticiones dependientes del mismo, que funcionan en esta Capital.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección Administrativa del Ministerio, calle Bolívar Nº 65, donde podrán consultarse las muestras y conocerse las bases de esta licitación.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del Sr. Escribano General del Gobierno, el diez y nueve (19) de Febrero próximo, a las tres (3) p. m., y deberán acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Ministro del ramo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n, de c/l), en garantía:

Arpillera para embalar, de 50 a 100 metros.

Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.

Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.

Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.

Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.

Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.

Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.

Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.

Biblioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.

Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.

Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.

Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.

Copiadores de 500 hojas, papel japonés, t/oficio, de 100 a 200 resmas.

Canastos de alambre para papeles, de 50 a 100.

Carpetas para escritorios, de 100 a 200.

Cintas para máquinas de escribir (varias marcas), de 300 a 500.

Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.

Goma líquida (frasco de un (1) litro), de 100 a 200 frascos.

Goma de lápiz marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma Fáber, de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma circular para máquina de escribir, de 50 a 100 docenas.

Hilo acarreta, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.

Lacre en barritas, de 50 a 100 docenas de barras.

Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.

Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.

Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.

Lapiceras comunes, de 300 a 400 docenas.

Libretas chicas tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.

Libros para recorte, de 20 a 50.

Mojadores de loza con esponja, de 50 a 100.

Mojadores de loza con esponja, de caucho, de 100 a 200.

Máquina Ideal, último modelo, de 5 a 10.

Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.

Pasta Stafford'S (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.

Papel para block, de 100 a 200 resmas.

Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.

Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.

Pinceles para frasco de goma, de 50 a 100.

Pinceles para copiadores, de 20 a 50.

Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.

Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.

Papel carbónico, color azul, hojas tamaño oficio, de 40.000 a 50.000 hojas.

Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.

Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50.000 hojas.

Papel de seda blanco, hojas grandes, de 5.000 a 10.000 hojas.

Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.

Papel para máquina, hojas oficio, de 100 a 200 resmas.

Papel de cuenta, dos (2) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.

Papel oficio rayado, ordinario, de 50 a 100 resmas.

Papel oficio sin raya, ordinario, de 20 a 50 resmas.

Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100. resmas.

Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.

Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.

Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.

Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.

Sobres oficio, de 50.000 a 100.000.

Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.

Sobres comerciales, calidad superior, de 50.000 a 100.000.

Secante gris, tamaño copiador oficio, de 10.000 a 30.000 hojas.

Secante verde, de 5.000 a 10.000 hojas.

Secante rosa, cortado para copiadores, de 10 a 20 resmas.

Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.

Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.

Tinta «Stepfhens», frascos de un (1) litro, de 300 a 500 frascos.

Tinta «Stepfhens», copiar, frascos de un (1) litro, de 100 a 200 frascos.

Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta «Pellikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.

Tinta «Pellikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.

Tinta para sellos de metal, color azul, de 50 a 100 frascos.

Tela para copiadores, tamaño oficio, de 300 a 500 telas.

Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa, de 200 a 500 cajas.

Tiza colores, cajas de una (1) gruesa, de 50 a 100 cajas.

Tinteros «Soenenken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.

Tinteros de plomo con recipiente de

loza, t/común, de 50 a 100 tinteros. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 febrero.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares

Llámase a licitación, por el término de treinta días para proveer de libros a ciento diez bibliotecas populares elementales, en las condiciones especificadas en el pliego que se encuentra en Secretaría, a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas se hará el día 18 de Febrero a las 3 p. m. en presencia de los proponentes. — El Secretario.

v-18 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos y treinta pasado meridiano del día veintiséis de Febrero de mil novecientos quince, para la licitación de 55.000 a 60.000 kilos de harina de trigo doble cero y 850.000 a 920.000 kilos harina de trigo cero.

Por más datos pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Francisco A. Senesi, Jefe, Contador Principal.

v-26 febrero.

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1886 U. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edictos, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R. A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 metros; manga 1,30 metros; puntal 0.40 metros; pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma, ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1210, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,55 metros, puntal 0,80 metros; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1851 letra M., se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a don Constantino Groeger, para que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking» que se encuentra abandonada en el Puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General de acuerdo con las disposiciones vigentes.— Buenos Aires, febrero 8 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,40 metros, sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla De Marchi.

Los interesados deberán presentarse ante esta Preefctura General, Reconquista 281, a deducir sus tablecido, vencido el cual se procederá acciones en forma dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 30 de Enero ppdo., en el expediente número 10885, letra R, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista, y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: —Eslora 4,97 metros; Manga 0.97 mts.; puntal 0.36, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 marzo.

Por disposicióón del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 8402 F. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un ancla de 25 kilos, hallada abandonada en jurisdicción del puerto de Formosa; para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 9440 S., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco» jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40, puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.

No tiene nombre ni número de matrícula y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 7948-U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la Isla San Miguel, jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay y cuyas características son las siguientes:

Eslora 6 metros, manga 2 metros, puntal 0,66 metros, tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado a presentar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, en el «Nuevo Radio», 1ª Serie.

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la 1ª Serie del «Nuevo Radio», de las obras de saneamiento de la Capital Federal, que ha fijado los siguientes plazos para que construyan las cloacas domiciliarias en sus respectivos inmuebles:

Hasta el 31 de Julio de 1915, en la 1ª Sección, limitada por las calles Lavalle, Rivera, Malabia, Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán y Sadi Carnot hasta Lavalle.

Hasta el 31 de Octubre de 1915, en la 2ª Sección, limitada por las calles Lavalle Rivera, Malabia, Camargo, Amambay, Rivadavia, Medrano, Humahuaca, Salguero, Guardia Vieja y Bulnes hasta Lavalle.

Hasta el 31 de Enero de 1916, en la 3ª Sección, limitada por las calles Rivadavia, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan y Avenida La Plata hasta Rivadavia, y

Hasta el 30 de Abril de 1916, en la 4ª Sección, limitada por las calles San Ju: Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas y Avenida La Plata hasta San Juan.

Igualmente hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la 2ª Serie de «Nuevo Radiio», que abarca los barrios de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras y Penitenciaría, que ha postergado la fijación de plazos para la construcción de las cloacas domiciliarias, para otra oportunidad. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1915. — José Y. Goñi, secretario.

v-25 febrero.

Se llama a licitación para la instalación de la red de cañerías maestras y de distribución de agua en la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba) todo de acuerdo con los planos presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p.m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 hasta el 18 de Marzo próximo antes de las 3 p.m. o en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, hasta el día 13 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompanará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarías de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Marzo próximo a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-18 marzo.

Se llama a licitación para el suministro de (115.000) ciento quince mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen, será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1915. — José I. Goñi, secretarlo.

v-1º marzo.

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Febrero próximo, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 Febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (5.000) cinco mil metros cúbicos de pedregullo o ripio; (9.000) nueve mil metros cúbicos de arena gruesa y (1.000) un mil metros cúbicos de arena ifna, a proveerse durante el corriente año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras

Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 1º de Marzo próximo, a las dos pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—José I. Goñi, Secretario.

v-28 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — La Administración.

v-8 marzo.

O. C. 1490-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración.

v-16 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de: 2 juegos de gatos para levantar locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — La Administración.

Of. v-4 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 2 de Marzo de 1915, a las dos p. m., para la provisión de varias llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914. — La Administración.

v-2 marzo.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día diez de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de Bulones cabeza y tuercas exagonal de 3/4" x 7".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m. a excepción de los días sádados que será de 9 a 11 a.m..

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero de 1915. — La Administración.

v-10 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Febrero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de maderas de pino tea, pino blanco y machihembrado.

Las propuestas debe ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Adminitración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1915.

v-11 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915, de mil (1.000) toneladas de carbón Cardiff.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — Julio Mallmann, secretario.

v-19 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para los siguientes servicios, separadamente, durante el corriente año:

I — Provisión de carne de vaca con destino al Hotel de Inmigrantes.

II — Provisión de verduras.

Las propuestas, que serán abiertas en el Despacho de la Dirección de Inmigración, el día 23 de Febrero corriente, a las 3 y 30 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1915. — El Subdirector.

v-23 febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

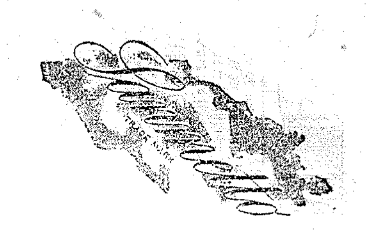
Acta Nº 47.470

Royal

Febrero 1º de 1915. — Constantino Kronhaus. — Púas o agujas para máquina parlante, discos para la misma y grafófonos de la clase 6.

v-11 febrero.

Acta Nº 47494



Febrero 4 de 1915. — Sociedad Od Chemical Company. — Especialidades y preparaciones farmacéuticas en general, de la clase 2.

v.13 febrero.

Acta Nº 47.495

Olivetti

Febrero 5 de 1915. — Andrés Alcardi. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-18 febrero.

Acta Nº 47.497

Fogas

Febrero 5 de 1915. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la case 1.

v-18 febrero.

Acta Nº 47.498

SATRAP

Febrero 5 de 1915. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la case 1.

v-18 febrero.

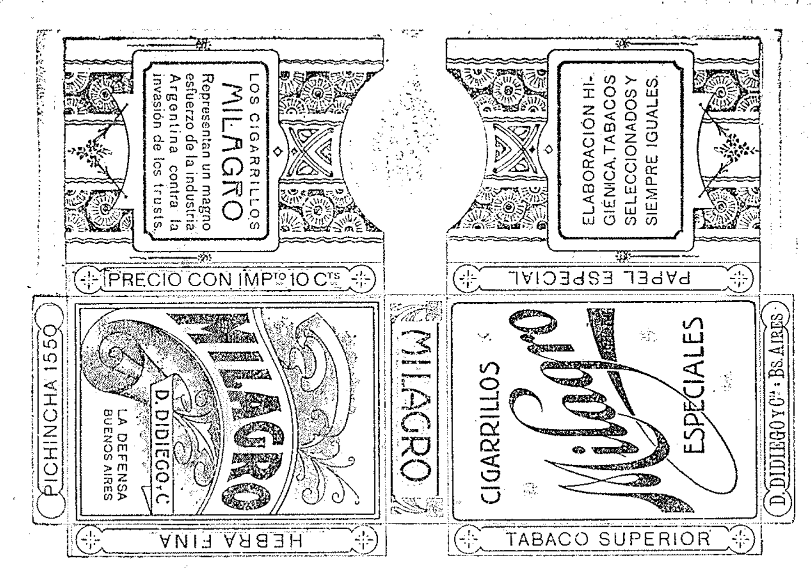
Acta Nº 47.500



Febrero 5 de 1915. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la case 1.

v-18 febrero.

Acta Nº 46.818



Octubre 28 de 1914. — Donato Didiego y Cía. — Cigarrillos, de la clase 21, (modificada). v-12 febrero.

Acta Nº 47.353

GRADUOLA

Enero 18 de 1915. — The Aeolian Company. — Instrumentos musicales, inclusive órganos y pianos, tocadores automáticos, rollos de música, discos y otros accesorios, de la clase 7. v-12 febrero.

Acta Nº 47.354

VOCALION

Enero 18 de 1915. — The Aeolian Company. — Instrumentos musicales, inclusive órganos y pianos, tocadores automáticos, rollos de música, discos y otros accesorios, de la clase 7. v-12 febrero.

Acta Nº 47. 355

DUOART

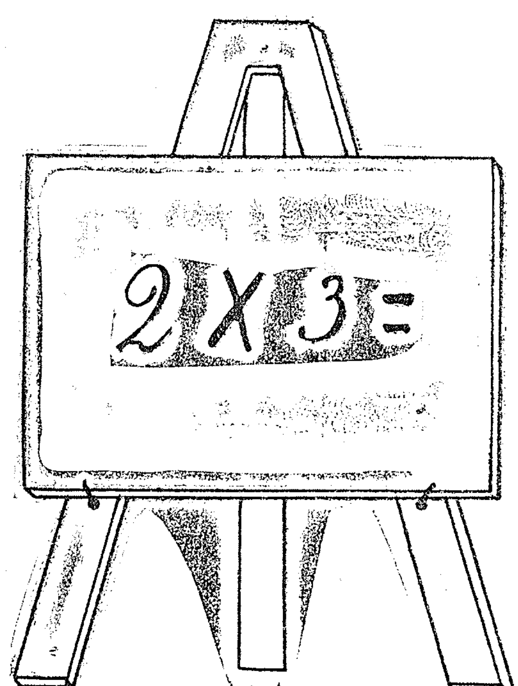
Enero 18 de 1915. — The Aeolian Company. — Instrumentos musicales, inclusive órganos y pianos, tocadores automáticos, rollos de música, discos y otros accesorios, de la clase 7. v-12 febrero.

Acta Nº 47.356

VOLUNOME

Enero 18 de 1915. — The Aeolian Company. — Instrumentos musicales, inclusive órganos y pianos, tocadores automáticos, rollos de música, discos y otros accesorios, de la clase 7. v-12 febrero.

Acta Nº 47.474



Febrero 1º de 1915. — Enrique J. Galimberti. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-12 febrero.

Acta Nº 47486

SILVER LAKE

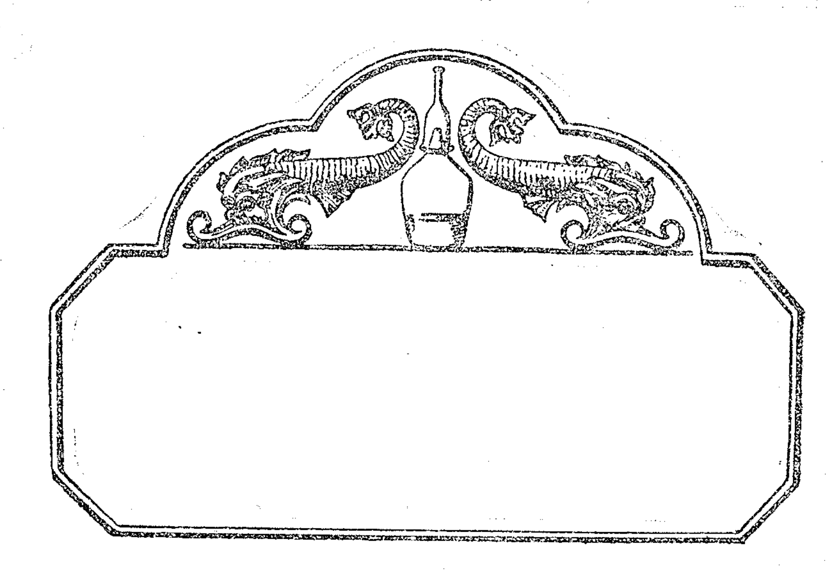
Febrero 3 de 1915. — Silver Lake Company. — Cuerdas, cabos, piolines y cabullería, de la clase 10. v.13 febrero.

Acta Nº 47488



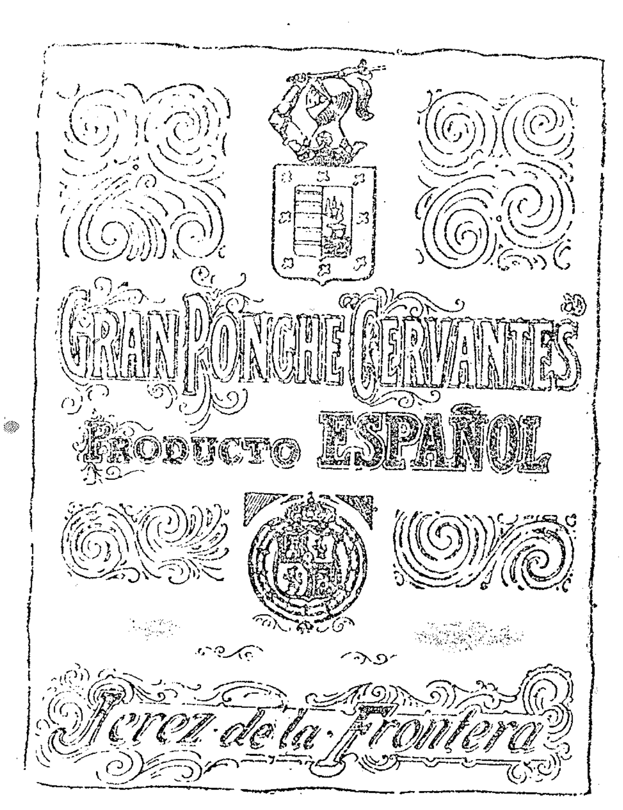
Febrero 3 de 1915. — Lisardo Pérez. — Vinos, de la clase 23. v.13 febrero.

Acta Nº 47489



Febrero 3 de 1915. — Société Anonyme Du Filtre Chamberland Systeme Pasteur. — Filtros y accesorios, de la clase 5. v.13 febrero.

Acta Nº 47492



Febrero 3 de 1915. — Moore y Tudor. — Ponche, de la clase 23. v.13 febrero.

Acta Nº 47493

Kronophon

Febrero 4 de 1915. — Seelis y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v.13 febrero.

Acta Nº 47491

Genio

Febrero 3 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Cigarros, cigarrillos y tabaco elaborado, de la clase 21. v.13 febrero.

Acta Nº 47.471

Montariolo

Febrero 1º de 1915. — Bosca y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-11 febrero.

Acta Nº 47.473

Cara-Dura

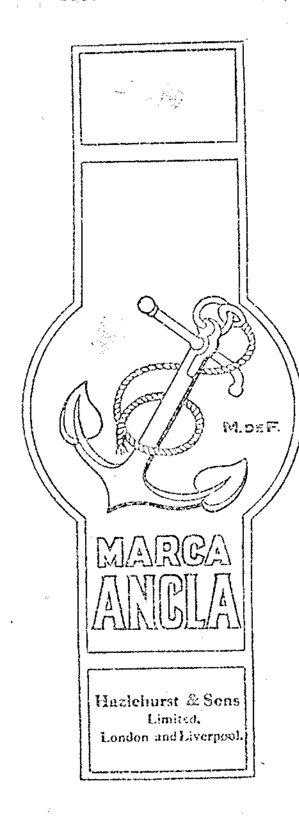
Febrero 1º de 1915. — Enrique J. Galimberti. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-11 febrero.

Acta Nº 47.475

Nevin

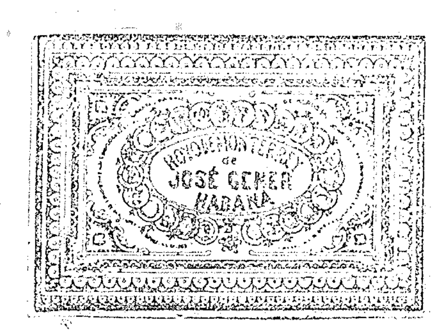
Febrero 1º de 1915. — Ernesto Juan Sanguineti. — Pinturas en general, barnices, lacres, lacas, aceites y trementinas para pintura, de la clase 10.
v-11 febrero.

Acta Nº 47.478



Febrero 1º de 1915. — Hazlehurst y Sons Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-11 febrero.

Acta Nº 47.485



Febrero 2 de 1915. — Lutgarda Gener y Seycher. — Tabacos, cigarros, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-11 febrero.

Acta Nº 46.865

SHAKE THE BOTTLE.

LEA & PERRINS'

WORCESTERSHIRE SAUCE

"SALSA INGLESA"

For enriching Gravies, and for use with Fish, Curries, Game, Steaks, Cold Meats, Soup, &c., &c.
It forms an agreeable addition to SALAD & CHEESE.
As spurious imitations of this Celebrated Sauce are offered to the public, purchasers are requested to see that the names of "LEA & PERRINS" are upon the Wrapper and Labels, as well as impressed upon each Bottle and Stopper.
Made in Worcester, England, by
LEA & PERRINS,
WORCESTER AND NEW YORK.

Noviembre 3 de 1914. — Lea y Perrins. — Salsas de la clase 22 (substituída).
v-18 febrero.

Acta Nº 47.503

"COLLAZO"

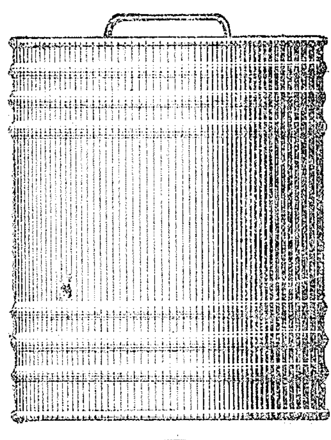
Febrero 5 de 1915.—Angel García Collazo.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v. 18 de febrero

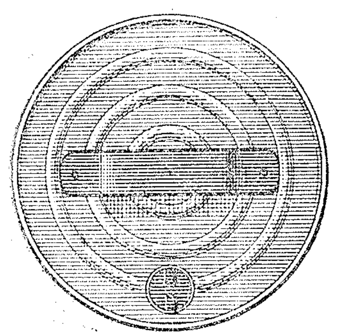
Acta Nº 47.501



Febrero 5 de 1915. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-18 febrero.

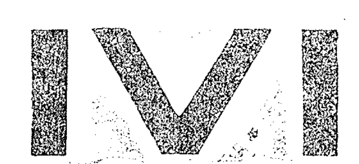
Acta Nº 47.165





Diciembre 21 de 1914. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (corregida).
v-18 febrero.

Acta Nº 47.419



Enero 22 de 1915. — United Shoe Machinery Company of South America. — Alambres usados en la manufactura de calzado, de la clase 4.
v-18 febrero.

Acta Nº 47.495

AURORA
FOSFOROS 25 ESPECIALES
25 FOSFOROS ESPECIALES
AURORA
AURORA

Febrero 5 de 1915. — Emilio Sala e hijo. — Fósforos, de la clase 21.
v-18 febrero.

Acta Nº 47.499

Satrap

Febrero 5 de 1915. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-18 febrero.

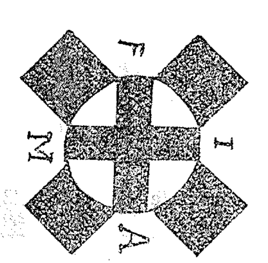
Acta Nº 35418

LE COQ

Diciembre 22 de 1911. — Société Anonyme Des Etablissements Hutchinson. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17 (modificada).

v-13 febrero.

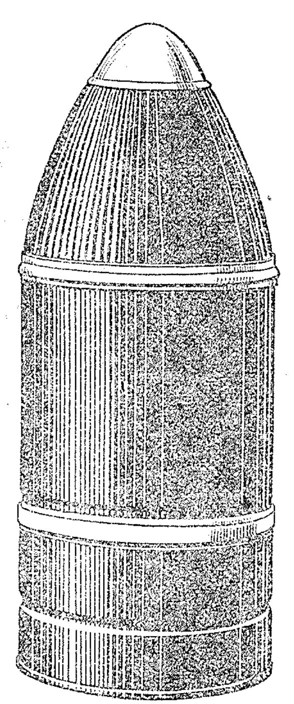
Acta Nº 47479



Febrero 1º de 1915. — Treves, Bonacina y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 febrero.

Acta Nº 47472



Febrero 1º de 1915. — Pedro y Antonio Lanusse. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase).

v-13 febrero.

Acta Nº 47487

Hiptona

Febrero 3 de 1915. — Silvio Pigola. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-13 febrero.

Acta Nº 47490

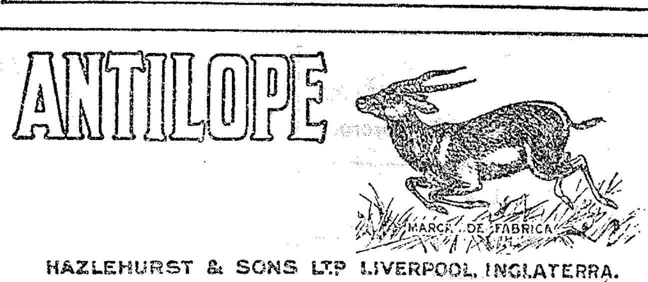
Azure

Febrero 3 de 1915. — J. y J. Colman, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-13 febrero.

Acta Nº 47.477

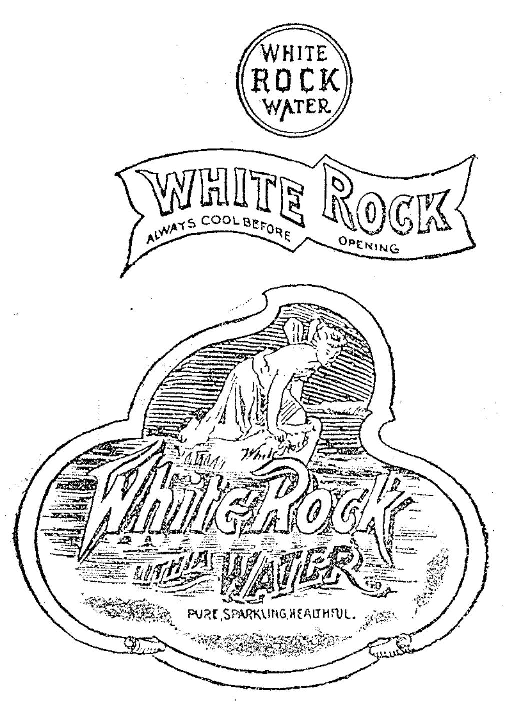
ANTILOPE



Febrero 1º de 1915. — Hazlehurst y Sons Limited.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-11 febrero.

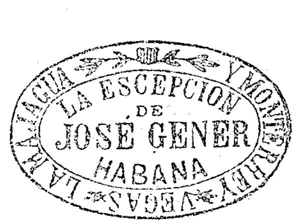
Acta Nº 47.483



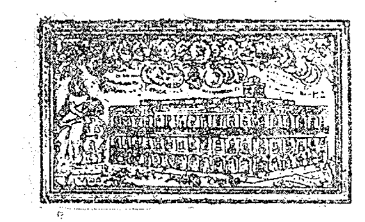
Febrero 2 de 1915.— White Rock Mineral Springs Company. — Aguas minerales, naturales y artificiales, de la clase 23.

v-11 febrero.

Acta Nº 47.484







Febrero 2 de 1915. — Lutgarda Gener y Seycher. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 febrero.

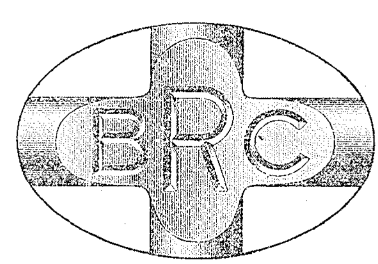
Acta Nº 47.482

Hammermill

Febrero 2 de 1915. — J. A. Wheatley. — Papeles, de la clase 18.

v-11 febrero.

Acta Nº 47.480



Febrero 2 de 1915. — The British Reinforced Concrete Engineering Company Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-11 febrero.

Acta Nº 47.481



Febrero 2 de 1915. — National Lead Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-11 febrero.

Acta Nº 47.476

Dynamicut

Febrero 1º de 1915. — Juan y José Drysdale y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, de la clase 10.

v-11 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional